

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA			
Decreto 332/1996, de 9 de julio, por el que se crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y se le designa como Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la política agrícola común en Andalucía.	11.207	Decreto 355/1996, de 16 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Jaén, del solar sito en calle Travesía de Bobadilla Alta, núm. 1, con destino a la construcción de un Centro de Salud y se adscribe a la Consejería de Salud.	11.212
CONSEJERIA DE GOBERNACION			
Decreto 353/1996, de 16 de julio, por el que se aprueba la segregación y agregación de la Aldea de Santa Cruz, perteneciente al municipio de Montilla, al de Córdoba, ambos de la provincia homónima.	11.208	Decreto 356/1996, de 16 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Jaén, de una parcela de terreno sita en Las Lagunillas, con destino a la construcción de un Centro de Reforma de Menores.	11.212
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	
Decreto 350/1996, de 16 de julio, por el que se acuerda la formulación del Plan Económico-Andalucía Horizonte 2000.	11.209	Decreto 357/1996, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, y se contemplan determinadas situaciones de transitoriedad referidas a las viviendas a precio tasado.	11.213
Decreto 354/1996, de 16 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), del inmueble sito en calle Enmedio, núm. 11, de la citada localidad, con destino a la construcción de una Casa de Juventud, adscribiéndose a la Consejería de Cultura.	11.211		

2. Autoridades y personal

2.2 Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 29 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.	11.214
---	--------

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1288/1996, interpuesto por Onda Prisma, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 11.215

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 25 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a la Consejería de Cultura y a los Organismos Autónomos adscritos a ella. 11.215

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de julio de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Torreblanca para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla-Torreblanca (Sevilla). 11.256

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Corrección de errata a la Resolución de 14 de agosto de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3034/96). (BOJA núm. 99, de 29.8.96). 11.256

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.256

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.256

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.257

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.257

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.257

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.258

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.258

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.258

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.259

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.259

Resolución de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 11.259

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 24 de junio de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva, por la que se publica la adjudicación definitiva de la contratación administrativa mediante concurso público por procedimiento abierto. 11.260

Resolución de 27 de agosto de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3086/96). 11.260

Resolución de 28 de agosto de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3087/96). 11.261

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 1 de julio de 1996, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, por la que anuncia subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad. (PP. 3037/96). 11.261

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

Anuncio. (PP. 3053/96). 11.262

UNIVERSIDAD DE MALAGA

Resolución de 25 de junio de 1996, en la que se anuncia la adquisición por procedimiento abierto del contrato de suministro que se indica. (PP. 3081/96). 11.262

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 11.262

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 11.263

Anuncio de adjudicación de subasta pública de obras que se citan. 11.263

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 11.263

Anuncio de adjudicación de subasta pública de obras que se cita. 11.263

Anuncio de adjudicación de subasta pública de obras que se cita. 11.263

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 11.264

Anuncio de adjudicación de subasta pública de obras que se cita. 11.264

Anuncio de adjudicación de concurso público de suministro que se cita. 11.264

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA**

Resolución de 14 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo. 11.265

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 2887/96). 11.265

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 3023/96). 11.266

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)

Anuncio sobre cambio de nombre del municipio de Benalúa de Guadix. (PP. 3038/96). 11.266

1. Disposiciones generales**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

DECRETO 332/1996, de 9 de julio, por el que se crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y se le designa como Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la política agrícola común en Andalucía.

La Consejería de Agricultura y Pesca viene desarrollando una importante labor de gestión, de gran trascendencia social y un considerable volumen, de ayudas dirigidas al sector agrario con cargo a la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), así como de las ayudas para la mejora de las explotaciones agrarias y las de acompañamiento a la Política Agrícola Común. Todo ello requirió el diseño de una estructura administrativa adecuada, que tuvo su primer

reflejo en la creación de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, mediante el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

El Real Decreto 1401/1995, de 4 de agosto, amplía los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de agricultura, con los destinados a la gestión directa de ayudas que provengan de fondos comunitarios. Con posterioridad, el Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, aprobó el Acuerdo sobre el traspaso de los medios adscritos a la gestión de las actuaciones de intervención y regulación de mercados, que han sido asignados a la Consejería de Agricultura y Pesca mediante el Decreto 205/1996, de 14 de mayo.

El Reglamento (CEE) 729/70, del Consejo, de 21 de abril de 1970, sobre financiación de la Política Agrícola Común, modificado por el Reglamento (CE) 1287/95, del

Consejo, de 22 de mayo de 1995, establece la posibilidad de que dentro de un Estado miembro exista más de un organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a la Política Agrícola Común, llamados Organismos Pagadores, disponiendo, asimismo, los requisitos y las condiciones para su constitución, organización y funcionamiento.

La creación del Fondo Andaluz de Garantía Agraria y su designación como organismo pagador se realiza, en consecuencia, adecuando su regulación a las previsiones de los Reglamentos citados y, particularmente, a las orientaciones que contiene el Reglamento (CE) 1663/95, de la Comisión, de 7 de julio de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA. Especial mención requiere el hecho de que esta norma recoge la posibilidad de que la materialización de los pagos sea realizada, bien por el Organismo Pagador directamente, bien por un Servicio de Tesorería del Gobierno de aquél, habiéndose optado por esta última fórmula.

Una vez que la Consejería de Agricultura y Pesca, a través del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, haya determinado los beneficiarios y la cuantía de las ayudas de las diferentes líneas FEOGA-Garantía, será la Consejería de Economía y Hacienda la responsable de hacer llegar dichos fondos a los mismos. Se han considerado, asimismo, las previsiones del Real Decreto 2206/1995, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la sección de Garantía del FEOGA, especialmente en lo que se refiere a las relaciones con el órgano de coordinación y los instrumentos de prefinanciación.

En su virtud, a propuesta de los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Agricultura y Pesca, con la aprobación de la Consejería de Gobernación, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 9 de julio de 1996,

DISPONGO

Artículo 1. Fondo Andaluz de Garantía Agraria.

1. Se crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria, en lo sucesivo FAGA, como servicio administrativo sin personalidad jurídica, adscrito a la Consejería de Agricultura y Pesca y bajo la dependencia jerárquica de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas.

2. Se designa al FAGA como el Organismo Pagador previsto en el artículo 1.1 del Real Decreto 2206/1995, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actuaciones interadministrativas relativas a los gastos de la sección de Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola.

Artículo 2. Funciones.

1. El FAGA, bajo la dirección y control de la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas, ejercerá las funciones previstas para los organismos pagadores en el Reglamento (CEE) 729/70 del Consejo, de 21 de abril, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, con las modificaciones establecidas por el Reglamento (CE) 1287/95 del Consejo, de 22 de mayo, y el Reglamento (CE) 1663/95, de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE)

729/70 del Consejo en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA, de acuerdo con lo previsto en el presente Decreto.

2. En particular, el FAGA ejerce las funciones de autorización, ejecución y contabilidad de los pagos relacionados con los gastos de la sección de Garantía del FEOGA.

Artículo 3. Organización.

El FAGA se ordena con arreglo a la siguiente organización básica:

a) Las funciones de dirección del FAGA se ejercen por el Director General de Información y Gestión de Ayudas.

b) Las funciones del FAGA se ejercen a través de los siguientes ámbitos de actuación:

- Ambito de Gestión y Control Integrado de Ayudas, con la función de verificar los hechos en base a los cuales se autorizan los pagos a los solicitantes, así como las demás comprobaciones de carácter técnico, en relación con las ayudas directas, destinadas al sostenimiento de las rentas agrarias y las ayudas socioestructurales.

- Ambito de Intervención y Regulación de Mercados, con las mismas funciones que el ámbito anterior, en lo que se refiere a ayudas indirectas, para actuaciones en mercados agrícolas y en mercados de productos ganaderos.

- Ambito Económico Financiero, con las funciones de ejecución y contabilidad de los pagos, con la diferenciación administrativa necesaria para mantener la separación entre ambas funciones.

c) La contabilidad de los gastos de la sección de Garantía del FEOGA se instrumenta a través del Sistema de Gestión Contable, Presupuestaria y Económica de la Administración de la Junta de Andalucía y tendrá el carácter de auxiliar respecto a la contabilidad pública de la Administración de la Junta de Andalucía regulada en el Título VI de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) A los efectos previstos en el apartado 3 del Anexo del Reglamento (CE) 1663/95 de la Comisión, de 7 de julio de 1995, configuran el Servicio Técnico del FAGA los ámbitos de Gestión y Control Integrado de Ayudas y de Intervención y Regulación de Mercados. Asimismo, el Servicio de Control Interno será independiente de las demás áreas y departamentos del FAGA.

Artículo 4. Supervisión y control.

1. Corresponde a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas las funciones de ordenación económica de competencia autonómica en relación con los productos y mercados agrarios, y la supervisión última, control y coordinación del FAGA. A estos efectos, adoptará las medidas necesarias para garantizar la independencia de las funciones de autorización, ejecución y contabilidad de pagos.

2. Las gestiones que la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas realice, respecto de cada tipo de operación encomendada, se llevarán a cabo de acuerdo con las normas e instrucciones que le sean de aplicación. Sin perjuicio de las funciones representativas que correspondan a otros órganos, le corresponderá a la Dirección General de Información y Gestión de Ayudas las funciones de relación ordinaria con el Fondo Español de Garantía Agraria.

3. Bajo la dependencia directa del Director General de Información y Gestión de Ayudas, se establece el Servicio de Control Interno, cuyo objetivo es asegurar el efectivo funcionamiento del sistema de control interno del FAGA,

tanto de las unidades administrativas ubicadas en los servicios centrales, como las que realicen sus cometidos en los servicios periféricos.

Artículo 5. Procedimiento.

Los procedimientos aplicables a la ejecución de las funciones señaladas en los artículos anteriores deberán adecuarse, en todo caso, a lo previsto en el Anexo del Reglamento (CE) 1663/95, de la Comisión, de 7 de julio de 1995, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) 729/70, del Consejo, en lo que concierne al procedimiento de liquidación de cuentas de la sección de Garantía del FEOGA.

Artículo 6. Órgano de certificación.

Se designa a la Intervención General de la Junta de Andalucía como órgano competente para emitir el certificado de la integridad, exactitud y veracidad de las cuentas transmitidas, al que se refiere el artículo 5.1 del Reglamento (CEE) 729/70, del Consejo, sobre la financiación de la Política Agrícola Común, en la redacción dada al mismo por el Reglamento (CE) 1287/95, del Consejo.

Artículo 7. Tesorería.

1. Una vez determinados por el FAGA los beneficiarios de las diferentes líneas de ayudas, la Consejería de Economía y Hacienda será responsable de la centralización de los fondos procedentes de la sección de Garantía del FEOGA y de la materialización de los pagos derivados de las diferentes líneas subvencionadas por este concepto.

2. A los efectos previstos en el apartado anterior y en cumplimiento de la normativa comunitaria, la Tesorería General de la Junta de Andalucía dispondrá de una cuenta específica en la que se centralizarán los fondos recibidos en la Comunidad Autónoma en concepto de subvenciones de la sección de Garantía del FEOGA, con cargo a la cual serán materializados los pagos correspondientes, las devoluciones de ingresos indebidos, los reintegros de los pagos y cualesquiera otros conceptos relacionados con la gestión del mencionado Fondo Comunitario.

3. Esta cuenta no podrá registrar ninguna operación diferente a las derivadas de la sección de Garantía del FEOGA. La entidad financiera donde se disponga la cuenta asegurará la adecuada ejecución de los pagos tramitados en los plazos que se establezcan, la perfecta identificación de todos los fondos recibidos, así como cualquier apunte de cargo o abono que haya podido producirse en la cuenta con ocasión de reintegros de pagos indebidos, devoluciones de transferencias, devoluciones de ingresos indebidos u otras causas.

4. La Consejería de Economía y Hacienda y la de Agricultura y Pesca seleccionarán conjuntamente la entidad financiera, con arreglo a lo previsto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El FAGA comunicará al Organismo de Coordinación la entidad bancaria designada y el número de cuenta, así como cualquier modificación que pudiera producirse en la misma.

Artículo 8. Servicios periféricos.

Las funciones del FAGA se ejercerán en el ámbito provincial a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca. A estos efectos, los Delegados Provinciales actuarán como Directores Provinciales del Fondo, bajo la dirección y coordinación de su Director.

nomía y Hacienda y de Agricultura y Pesca, en el ámbito de sus respectivas competencias, para suscribir con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación los convenios de colaboración necesarios para asegurar la funcionalidad de los mecanismos de la prefinanciación del FAGA, previstos en el apartado segundo del artículo 10 del Real Decreto 2206/1995, de 28 de diciembre, y para establecer las líneas esenciales de colaboración en el sistema de prefinanciación nacional de los pagos de las ayudas con cargo a la sección de Garantía del FEOGA.

Segunda. Normativa aplicable a los pagos realizados.

Los pagos que se realicen con cargo a la sección de Garantía del FEOGA estarán sujetos a la normativa aplicable de la Unión Europea, a las del régimen presupuestario de la Junta de Andalucía y al resto de disposiciones que le resulten aplicables. A los citados fondos les será de aplicación, asimismo, el control interventor y contable previsto en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y su normativa de desarrollo.

Tercera. Control Financiero.

Las operaciones económicas con cargo a la sección de Garantía del FEOGA quedan sometidas al Control Financiero Permanente establecido en el artículo 85.3 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciéndose por la Intervención General las condiciones y procedimientos para su ejercicio de forma coherente con las necesidades derivadas del artículo 7 de este Decreto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Desarrollo y ejecución.

Se autoriza a los titulares de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Agricultura y Pesca, en el ámbito de sus respectivas competencias, para realizar las actuaciones y dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto y, en particular, para establecer mediante Orden conjunta los procedimientos a los que se refiere el artículo 5.

Segunda. Adecuación.

Por las Consejerías de Gobernación y de Economía y Hacienda se llevarán a cabo las operaciones necesarias para la modificación y adecuación de la Relación de Puestos de Trabajo de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Agricultura y Pesca a lo previsto en este Decreto y en sus disposiciones de desarrollo, pudiéndose realizar las modificaciones presupuestarias que resulten oportunas para tal finalidad.

Tercera. Plazo.

Las actuaciones y normas que se dicten en aplicación de lo previsto en las disposiciones anteriores deberán adoptarse de modo que el FAGA se encuentre plenamente operativo en un plazo no superior a tres meses desde la entrada en vigor del presente Decreto.

Cuarta. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera. Autorización para la suscripción de convenios.

Se autoriza a los titulares de las Consejerías de Eco-

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 353/1996, de 16 de julio, por el que se aprueba la segregación y agregación de la Aldea de Santa Cruz, perteneciente al municipio de Montilla, al de Córdoba, ambos de la provincia homónima.

Con fecha 25 de noviembre de 1993 tuvo entrada en la Consejería de Gobernación el expediente incoado por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) y tramitado conjuntamente con el de Córdoba, por el que se solicitaba del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que acordase la segregación del enclave Aldea de Santa Cruz, perteneciente al primero y su agregación al segundo. Junto a dicha solicitud se acompañaba, entre otros, sendos acuerdos plenarios de 1 de marzo de 1988, de Montilla y de 16 de enero de 1992, de Córdoba, adoptados con el quorum previsto en el artículo 47.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El citado expediente tenía su origen en la iniciativa adoptada por el Ayuntamiento de Montilla, haciéndose eco de la opinión de los vecinos del municipio en general y del territorio a segregar y agregar en particular, por la que se retomaban otras anteriores de la Aldea de Santa Cruz en el mismo sentido surgidas desde 1932 que las circunstancias sobrevenidas habían ido frustrando y que tenían como motivación, al igual que la presente, el corregir los efectos de la donación que en su día se hizo del enclave a Montilla. Ello motivó la irrazonable vinculación administrativa de la aldea, que constituye un verdadero enclave separado del municipio matriz por los términos municipales de Montemayor y del propio Córdoba, que la envuelve, de forma que dista unos 25 Kms. del casco urbano de Montilla y 20 Kms. del de Córdoba. A ello se añade que parte del núcleo urbano de la Aldea de Santa Cruz y sus habitantes se extiende y residen sobre una porción del término de Córdoba, al otro lado del punto kilométrico 296 de la Carretera N-432 Badajoz-Granada.

Su peculiar geografía motiva que se haya producido una situación poco deseable de dificultad en la prestación de los servicios públicos municipales y en los de las demás Administraciones que se pretende solucionar con la alteración de términos municipales promovida.

Esta pluralidad de circunstancias ha provocado un sentir generalizado favorable a la segregación y agregación, que se pone de manifiesto no sólo en la ausencia de alegaciones en los trámites de audiencias e información pública, sino también en la consulta de opinión que se realizó el 19 de septiembre de 1993 por el Ayuntamiento de Montilla, conforme a la posibilidad prevista en el artículo 78.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que arrojó como resultado que de 547 residentes mayores de edad en el núcleo se pronunciaron 441 (el 80%), estando a favor 429 (el 97,27% de los encuestados y 78,42% del total de residentes), 2 en contra, 8 indecisos, declarándose nulos los 2 restantes.

Queda acreditada en el expediente la documentación prevista en el artículo 14 de la Ley 7/1993, de 27 de julio, Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, que pone de manifiesto la existencia de las causas de alteración de términos municipales contempladas en el artículo 10.2, párrafos c) «concurrancia de circunstancias

de orden geográfico, demográfico, económico o administrativo que así lo aconsejen», y d) «cuando sea necesario corregir anomalías que tuviesen su origen en una demarcación arbitraria o sobrevenidas por cualquier otra causa con posterioridad ...»

Asimismo, se ha demostrado la inexistencia de la causa de improcedencia de alteración a que se refiere el artículo 11 de la Ley 7/1993 citada, es decir, que suponga para alguno de los municipios afectados privación de los recursos necesarios para prestar los servicios mínimos establecidos legalmente. De igual forma, se trata de núcleos de población territorialmente diferenciados y no supone disminución en la calidad de los servicios que venían siendo prestados, de acuerdo con el artículo 13.2 de la mencionada Ley 7/1985, al ser asumidos expresamente por el Ayuntamiento de Córdoba. A mayor abundamiento, es obvia la no concurrencia de la causa contenida en el artículo 8.1, precepto no básico del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el artículo único del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, es decir, la unión por calle o zona urbana a cualquier otro núcleo de población del municipio originario.

El Expediente ha sido sometido por su órgano instructor a los trámites procedimentales previstos en el artículo 13.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los contenidos en el Capítulo III del Título II de la Ley 7/1993 citada, sin perjuicio de que previamente se hubiese observado lo dispuesto en los artículos 9 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia del Régimen Local, y 9 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 1986, tales como información pública y audiencia de los interesados, solicitud del parecer sucesivo de la Diputación Provincial correspondiente y del Consejo Andaluz de Municipios, y sobre él se han emitido informes favorables de los Servicios correspondientes de la Dirección General de Administración Local y Justicia de la Consejería de Gobernación y, en cuanto a la delimitación territorial, de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Es de resaltar que en esta última cuestión, la delimitación territorial, que es precisamente la principal fuente de conflictividad en los procedimientos que se instruyen habitualmente, no ha presentado problema alguno al coincidir la porción segregada y agregada con un enclave y al estar todas las partes afectadas de acuerdo con la necesidad y oportunidad de lo acordado.

Por último, razones de acumulación de tareas originadas por el número de otras solicitudes presentadas, unidas a dilaciones en la tramitación del expediente no imputables al instructor, han hecho precisa la ampliación del plazo para resolver en cinco meses al amparo del artículo 42.2 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Dicha medida, dispuesta por Acuerdo de 19 de diciembre de 1995, del Consejo de Gobierno, se adoptó a fin de que pudiera concluir mediante Resolución expresa el procedimiento y con ello evitar los efectos desestimatorios del eventual silencio administrativo que originaría innecesarios perjuicios a las partes.

Sometidas las actuaciones al Consejo Consultivo de Andalucía para su preceptivo dictamen, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15.6 de la Ley 7/1993 citada, éste se ha pronunciado favorablemente en sesión de 30 de mayo de 1996. El artículo 17.1 de la misma,

por su parte, dispone que los expedientes de alteración de términos municipales serán resueltos por Decreto del Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejera de Gobernación.

En su virtud, al amparo de lo establecido en el artículo 16.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el Consejo Consultivo, a propuesta de la Consejera de Gobernación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 16 de julio de 1996.

DISPONGO

Primero. Se aprueba la segregación y agregación de la parte del término municipal de Montilla (Córdoba) que constituye el enclave denominado Aldea de Santa Cruz, al de Córdoba, ambos de la provincia homónima.

Segundo. Los nuevos límites de los respectivos términos municipales son los que figuran en la documentación gráfica obrante en el expediente, concretamente en el plano de situación núm. 2 de la parte del mismo instruida por el Ayuntamiento de Montilla, de forma que, permaneciendo inalterados los límites exteriores con los municipios colindantes de ambos, queda integrada y confundida sin solución de continuidad con el resto del término municipal de Córdoba la parte del de Montilla objeto de este Decreto, coincidente con el enclave de Aldea de Santa Cruz, de una superficie aproximada de 195 hectáreas.

Tercero. Los bienes muebles de titularidad del Ayuntamiento de Montilla adscritos al dominio público, así como los inmuebles tanto de dominio público como patrimoniales, sitos en la Aldea de Santa Cruz y reflejados en la documentación incluida en el expediente, pasarán a serlo del de Córdoba. De igual forma los derechos, acciones, usos públicos, aprovechamientos, obligaciones, deudas y cargas del territorio que se segrega y agrega pasarán a la titularidad del Ayuntamiento de Córdoba, en los términos pactados en el documento de estipulaciones jurídicas y económicas suscrito por los Alcaldes de ambos Municipios el 3 de mayo de 1995 y posteriormente ratificado por sendos acuerdos de los Ayuntamientos Plenos y en los de este Decreto.

Cuarto. Todo el personal dependiente del Ayuntamiento de Montilla adscrito a la Aldea de Santa Cruz que figura en la documentación obrante en el expediente pasará a integrarse en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Córdoba, de acuerdo con su respectivo Régimen Jurídico aplicable.

Quinto. El Ayuntamiento de Montilla entregará al de Córdoba toda la documentación administrativa que se refiera a procedimientos en tramitación en el momento de que surta sus efectos el presente Decreto, mientras que los conclusos y archivados permanecerán en los archivos del primero, sin perjuicio de la obligación de éste de facilitar, por copia auténtica, todo tipo de información o documentación que le sea solicitada por el segundo o los interesados, y referente a aquellos procedimientos.

Sexto. El Ayuntamiento de Córdoba mantendrá la prestación de los servicios públicos que lo vienen siendo por el de Montilla en la Aldea de Santa Cruz, cuya titularidad se transfiere junto con todos los medios que le están afectados de cualquier naturaleza.

Séptimo. Las posibles discrepancias de criterio y demás cuestiones que se susciten en el futuro respecto de la presente alteración de términos municipales se solucionarán, en lo no previsto expresamente en este Decreto, según lo establecido en el tantas veces referido documento de estipulaciones jurídicas y económicas suscrito el 3 de mayo de 1995, y en su defecto, por lo que se resuelva por la Consejería de Gobernación, a la que expresamente se faculta para las funciones de interpretación, desarrollo y ejecución de este Decreto.

Octavo. Por el Instituto Geográfico Nacional se procederá a la realización material del correspondiente deslinde de los nuevos términos municipales resultantes.

Noveno. El presente Decreto surtirá sus efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Décimo. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 57 y 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956. Todo ello, previa comunicación de dicha interposición a este Consejo de Gobierno de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro que se estime oportuno.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO

Consejera de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 350/1996, de 16 de julio, por el que se acuerda la formulación del Plan Económico-Andalucía Horizonte 2000.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en los términos del artículo 18.1.1.º del Estatuto de Autonomía, tiene competencia exclusiva para el fomento y planificación de la actividad económica en Andalucía. Asimismo, los artículos 30.5 y 71 también hacen referencia a la planificación, expresándose que la misma se llevará a cabo con el asesoramiento y la colaboración de las Corporaciones Locales y de las organizaciones sindicales, empresariales y profesionales de Andalucía, correspondiendo al Parlamento de Andalucía la aprobación de los planes económicos. De otra parte, el artículo 12.3 del texto estatutario expresa los objetivos básicos que orientarán el ejercicio de los poderes de la Comunidad Autónoma.

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene una tradición consolidada en la elaboración de planes económicos desde el comienzo del proceso autonómico, iniciada

con el Plan Económico para Andalucía 1984/1986 (PEA 84/86), que tuvo su continuación con el Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1987/1990 (PADE 87/90) y en el Plan Andaluz de Desarrollo Económico 1991/1994 (PADE 91/94).

En la perspectiva del año 2000, se prevén cambios significativos en las condiciones económicas actuales. Así, la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, y la reforma y previsible ampliación de la Unión Europea, son temas de gran entidad e incidencia en Andalucía. Asimismo, las transformaciones que se están produciendo en la economía mundial, derivadas de la dinámica existente hacia la globalización de la producción y los mercados, las crecientes transformaciones en los sistemas y métodos de producción, y el mantenimiento y mejora de las condiciones sociales de la población, se convierten en desafíos que deben afrontarse. Todo ello, exige una respuesta eficaz en el marco de una estrategia de desarrollo, con continuidad en el medio y largo plazo, que favorezca la coordinación y complementariedad de las actuaciones públicas y privadas.

De otra parte, es necesario continuar avanzando en el desarrollo socioeconómico de Andalucía, con los objetivos de que nuestra Comunidad Autónoma logre una mayor convergencia con el resto de las regiones de España y la Unión Europea, aumente la capacidad de generación de empleo y el nivel de actividad productiva de su economía.

Una vez concluida la ejecución del PADE 91-94, el Consejo de Gobierno andaluz ha decidido seguir utilizando la planificación de la actividad económica con la finalidad de marcar una dirección sólida y duradera al proceso de desarrollo andaluz, que oriente e impulse tanto su acción de gobierno como las actuaciones de los agentes económicos y sociales y de la sociedad en general.

En base a estos referentes normativos y económicos, se concretan y desarrollan los objetivos y contenidos del Plan Económico-Andalucía Horizonte 2000, se define un proceso para su formulación, acorde con los principios de participación, articulación del desarrollo regional, operatividad y adaptación en su ejecución.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1996,

DISPONGO

Artículo 1. Formulación.

Se acuerda la formulación del Plan Económico-Andalucía Horizonte 2000 para el período 1996-2000, cuya elaboración y aprobación se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el presente Decreto.

Artículo 2. Marco de referencia.

1. El Plan definirá los objetivos, estrategias y líneas de actuación prioritarias de la política económica del Gobierno Andaluz en el horizonte temporal de su ejecución.

2. El Plan establecerá una estrategia global e integradora de los diferentes ámbitos de actuación económica y social de la Comunidad Autónoma, en base a unos objetivos generales y específicos, y recogerá en su formulación los compromisos adquiridos por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 3. Principios rectores.

La planificación económica se basará en los principios rectores que se exponen a continuación:

a) Participación institucional: Se incorporarán a la realización del Plan los agentes sociales y económicos, y se promoverá la cooperación entre las instituciones públicas y la iniciativa privada en su ejecución.

b) Articulación del desarrollo regional: El Plan constituirá un instrumento básico de referencia en materia de política económica, para la elaboración de otros planes y programas de la Comunidad Autónoma de Andalucía; constituirá, asimismo, un documento indicativo para las actuaciones que desarrollen otras administraciones en el territorio andaluz; y significará una orientación para las actuaciones de los agentes sociales, económicos e institucionales.

c) Operatividad: El Plan establecerá unas directrices de acción para los diferentes ámbitos de actuación económica y social de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su período de ejecución. Para ello, en base a un diagnóstico previo de cada ámbito de actuación, se definirán los objetivos específicos y las estrategias y líneas de actuación tendentes a la consecución de los objetivos definidos.

d) Adaptación: El Plan dispondrá de los mecanismos y procedimientos necesarios que permitan rectificar el diseño de los programas y las líneas estratégicas, en virtud de los cambios que se puedan producir en las condiciones iniciales de su elaboración por la aparición de acontecimientos no previstos, en orden a mantener el cumplimiento de los objetivos.

e) Evaluación: El Plan incorporará los mecanismos necesarios que permitan su evaluación en relación con los objetivos establecidos, tanto durante su ejecución como a la finalización de la misma.

Artículo 4. Objetivos.

El Plan Económico-Andalucía Horizonte 2000 establecerá como principal objetivo el aumento de la capacidad de generación de empleo de la economía andaluza. Los restantes objetivos básicos del Plan se formularán de acuerdo con los contenidos del artículo 12.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Artículo 5. Contenido.

El contenido del Plan será el siguiente:

a) Diagnóstico de la situación económica de Andalucía en el marco de las tendencias principales del contexto exterior regional, especialmente de las que se refieren al ámbito del Estado español y de la Unión Europea.

b) Objetivos generales y orientaciones estratégicas básicas de la política económica del Gobierno Andaluz.

c) Los objetivos, estrategias y líneas de actuación específicas para cada ámbito de actuación económica y social, sobre la base de un diagnóstico de la situación. A estos efectos, el Plan se articulará en las siguientes políticas:

- Factores productivos.
- Sectores productivos.
- Bienestar social.
- Ordenación y desarrollo territorial.
- Desarrollo sostenible.

d) Programa de inversiones públicas, que responderá al contenido de las políticas referidas y establecerá una programación económica y financiera para cada uno de los años de vigencia del Plan.

Artículo 6. Vinculación.

Las líneas de actuación de las diferentes políticas del Plan y las anualidades del programa de inversiones públicas serán recogidas en el Presupuesto de cada uno de los

ejercicios económicos comprendidos en el período de ejecución del Plan, conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7. Elaboración.

1. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1 de este Decreto corresponderá a la Consejería de Economía y Hacienda la formulación del Plan y la dirección y seguimiento de los trabajos necesarios que se establezcan al respecto en las distintas fases de su elaboración.

2. La Dirección General de Planificación será el órgano encargado de la realización de los trabajos relativos a la elaboración del Plan.

3. Para la formulación del Plan la Consejería de Economía y Hacienda constituirá una Comisión Técnica presidida por el Secretario General de Economía y cuya secretaría corresponderá al Director General de Planificación. Dicha Comisión estará compuesta por un representante de cada Consejería con rango, al menos, de Director General, designado por el Consejero correspondiente. Esta representación podrá sustituirse con igual requerimiento de rango exigido al titular. La Comisión Técnica tendrá como funciones elaborar las propuestas de las distintas políticas del Plan, así como el estudio y selección de las que se formulen desde otras instancias.

4. El Comité de Inversiones Públicas de Andalucía elaborará la propuesta del Programa de inversiones públicas recogido en el Plan, conforme a lo establecido en el artículo 5.d) de este Decreto.

Artículo 8. Participación.

En la formulación del Plan participarán los agentes sociales y económicos más representativos de Andalucía. Esta participación se hará efectiva en los siguientes órganos institucionales:

a) Comisión de Planificación Económica de Andalucía, conforme a lo establecido en el Decreto 273/1988, de 30 de agosto.

b) Grupo de Trabajo para la elaboración del Plan de Desarrollo para Andalucía, contemplado en el Pacto Andaluz por el Empleo y la Actividad Productiva.

Artículo 9. Comité de Expertos.

Se crea un Comité de Expertos como órgano de asesoramiento y consulta en la formulación del Plan. Este Comité estará constituido, como mínimo, por doce miembros, designados por la Consejera de Economía y Hacienda.

Artículo 10. Aprobación.

1. Concluida la elaboración del Plan, la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación en la Comisión de Planificación Económica de Andalucía, presentará el Plan a la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, en orden a la formulación de su propuesta definitiva.

2. El Plan será remitido al Parlamento de Andalucía para su aprobación, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, conforme a lo establecido en el artículo 30.5 del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Disposición Adicional Primera. Extinción de órganos.

Concluida la formulación del Plan, la Comisión Técnica y el Comité de Expertos quedarán extinguidos.

Disposición Adicional Segunda. Indemnizaciones.

Los miembros del Comité de Expertos tendrán derecho a la percepción de indemnizaciones en concepto de gastos y asistencias, de conformidad con lo establecido en el Decreto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía.

Disposición Final Unica. Desarrollo y entrada en vigor.

Se faculta a la Consejera de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Decreto, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 354/1996, de 16 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), del inmueble sito en calle Enmedio, núm. 11, de la citada localidad, con destino a la construcción de una Casa de Juventud, adscribiéndose a la Consejería de Cultura.

Por el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía el inmueble sito en C/ Enmedio, núm. 11, de la citada localidad, con destino a la construcción de una Casa de Juventud.

Por la Consejería de Cultura se considera de interés la aceptación de la referida donación, en orden a la prestación de un mejor servicio público a la población juvenil.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1996.

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), cuyo objeto es el inmueble sito en su término municipal, C/ Enmedio, núm. 11. Tiene una superficie de 220 metros cuadrados, y sus linderos son: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con calle San Agustín, a la que hace esquina y resto de finca matriz; izquierda, con don Francisco Muñoz Martín; y fondo con resto de finca matriz y casa de don Antonio González Corrales.

El citado inmueble se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Ronda, al folio 21, Tomo 387, Libro 30 del Ayuntamiento de El Burgo, finca 2.199, inscripción 1.ª con nota al margen.

Segundo. El inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el

Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Cultura con destino a la construcción de una Casa de Juventud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 355/1996, de 16 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Jaén, del solar sito en calle Travesía de Bobadilla Alta, núm. 1, con destino a la construcción de un Centro de Salud y se adscribe a la Consejería de Salud.

Por el Ayuntamiento de Jaén, fue ofrecido a la Comunidad Autónoma de Andalucía un solar sito en C/ Travesía de Bobadilla Alta, número 1, con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Por la Consejería de Salud se consideró de interés la aceptación de la referida donación, en orden a mejorar la asistencia sanitaria de la población.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1996.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Jaén, del solar sito en C/ Travesía de Bobadilla Alta, número 1 inmueble de la citada localidad. El citado solar tiene una superficie de 520 metros cuadrados, con los siguientes linderos: Por la derecha entrando, con la C/ Travesía de Bobadilla Alta y partes segregadas de la misma finca matriz vendidas a don Juan Martínez Cortés y doña Josefa Roa Jurado; por la izquierda, con casas de don Domingo y don Félix de la Chica Fuentes, doña Concepción Anguita Ramiro y doña Ana María Ocaña Marchal; por la espalda, con corral de los herederos de don Eusebio López y por el frente, con calle de su situación. El solar descrito se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Jaén, al folio 82, tomo 661, libro 324, finca número 12.570, inscripción 8.ª, libre de cargas y gravámenes.

Segundo. El inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Salud con destino a la construcción de un Centro de Salud.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán

a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ

Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA

Consejera de Economía y Hacienda

DECRETO 356/1996, de 16 de julio, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Jaén, de una parcela de terreno sita en Las Lagunillas, con destino a la construcción de un Centro de Reforma de Menores.

Por el Ayuntamiento de Jaén, fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de terreno sita en Las Lagunillas, de la citada localidad, con destino a la construcción de un Centro de Reforma de Menores.

Por la entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales se considera de interés la aceptación de la referida donación en orden a mejorar la atención y la formación de los menores internados.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de julio de 1996.

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Jaén, de parcela de 10.000 metros cuadrados, que se segrega de otra principal de 13.000 metros cuadrados, cuyos linderos son: Norte, con terrenos de la Excm. Diputación Provincial; Este, con camino de Las Lagunillas; Sur, con haza de don José Medina; y Oeste, con parcela de don Joaquín Cortijo Rosendo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al folio 77 del Tomo 1888, libro 123 de Jaén, bajo el número de 13.093, inscripción 3.ª, libre de cargas y gravámenes. La segregación de la parcela que se dona de la finca matriz, tendrá lugar simultáneamente al otorgamiento de la escritura pública de cesión.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la citada Ley, los bienes donados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscritos a la Consejería de Trabajo e Industria para la construcción de un Centro de Reforma de Menores.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán

a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

DECRETO 357/1996, de 16 de julio, por el que se modifica el Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, y se contemplan determinadas situaciones de transitoriedad referidas a las viviendas a precio tasado.

El Decreto 51/1996, de 6 de febrero, por el que se regulan las actuaciones contenidas en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1996/1999, establece en su artículo 75 un procedimiento para calcular, de manera personalizada, la cuantía máxima de los préstamos cualificados a obtener por adquisición de viviendas de protección oficial y a precio tasado, sin perjuicio de los límites generales contenidos en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda y suelo para el período 1996/1999.

Dicho procedimiento aparece previsto en el II Plan Andaluz de Vivienda y Suelo para el cuatrienio 1996/1999, aprobado por Decreto 16/1996, de 23 de enero, como uno de los mecanismos encaminados a hacer efectivo el objetivo del Plan, destacado en su Capítulo 5, de controlar el fraude en el uso de los recursos públicos aplicados a la política de vivienda y suelo.

No obstante lo anterior, la experiencia de estos primeros meses de aplicación del Plan ha revelado la conveniencia de dotar de una nueva redacción al apartado 1 de dicho artículo 75, en el sentido de modificar el coeficiente de solvencia que en él se establece, por una comparación más directa entre los ingresos del adquirente en relación con el importe del préstamo hipotecario, a la vez que se minorra la relación entre ambos parámetros y se distingue entre Régimen General, Precio Tasado y Régimen Especial, lo cual se traduce en una sensible disminución del nivel de solvencia actualmente exigido.

Asimismo, se ha considerado necesario prever las situaciones de transitoriedad que se pueden originar por la aplicación del artículo 86 del citado Decreto 51/1996, de 6 de febrero, en relación con las promociones libres que se acogen a la adquisición protegida de viviendas a precio tasado iniciadas a la entrada en vigor del mencionado Decreto, y aquellas otras promociones que se vayan a ejecutar sobre suelos condicionados por las Administraciones Públicas, sus Organismos Autónomos o entes de Derecho Público, a la promoción de viviendas libres con obligación de cumplir determinados requisitos.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Transportes, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de julio de 1996

DISPONGO

Artículo 1. Modificación del apartado 1 del artículo 75 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Se modifica el apartado 1 del artículo 75 del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, quedando redactado de la forma que sigue:

«Sin perjuicio de los límites en las cuantías de los préstamos cualificados regulados en el Real Decreto 2190/1995, de 28 de diciembre, el importe del préstamo a obtener por la adquisición de Viviendas de Protección Oficial de Régimen General y a Precio Tasado no podrá superar una cuantía equivalente al resultado de multiplicar por nueve los ingresos anuales de la unidad familiar del adquirente, en términos de Base Liquidable del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sujeta a gravamen, tanto regular como irregular, en su caso.

En el caso de adquisición de Viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial, el importe del préstamo a obtener no podrá superar una cuantía equivalente al resultado de multiplicar por trece los ingresos familiares anuales del adquirente en los mismos términos del caso anterior».

Artículo 2. Adquisición de viviendas de nueva construcción a Precio Tasado iniciadas a la entrada en vigor del Decreto 51/1996, de 6 de febrero.

Las viviendas libres de nueva construcción, correspondientes a promociones cuyas obras se encuentren iniciadas a la fecha de entrada en vigor del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, quedarán eximidas de las limitaciones establecidas en el artículo 86 de dicho Decreto, pudiendo obtener de la Consejería de Obras Públicas y Transportes el visado de adquisición protegida de Viviendas a Precio Tasado, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

a) Que en la correspondiente Delegación Provincial de dicha Consejería exista precedente, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor del mencionado Decreto, de solicitud de visado, para este tipo de protección, de alguna vivienda perteneciente a dichas promociones.

b) Que los promotores de dichas viviendas mantengan el propósito de venderlas en condiciones de poder acogerse al sistema de protección de adquisición de Viviendas a Precio Tasado, y así lo declaren en la correspondiente Delegación Provincial, en el plazo máximo de tres meses a partir de la entrada en vigor de este Decreto.

La declaración presentada se inscribirá en un Registro cuyo establecimiento y regulación se determinarán por la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Artículo 3. Adquisición de Viviendas a Precio Tasado sobre suelos condicionados por las Administraciones Públicas.

Las viviendas libres de nueva construcción a promover sobre suelo cuya adquisición fue condicionada por las Administraciones Públicas, sus Organismos Autónomos o entes de Derecho Público transmitentes, a la promoción de viviendas en condiciones de acogerse al sistema de protección de adquisición de Viviendas a Precio Tasado, podrán obtener de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el visado pertinente, siempre que la condición sea de fecha

anterior a la entrada en vigor del Decreto 51/1996, de 6 de febrero, y se lleve a cabo la inscripción a que se refiere el artículo anterior.

Disposición Final Primera. Desarrollo normativo.

Se faculta al Consejero de Obras Públicas y Transportes para dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y ejecución de este Decreto.

Disposición Final Segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de julio de 1996

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de agosto de 1996, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 30 de junio de 1994 (BOJA núm. 122, de 4 de agosto) anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Avda. de la República Argentina, 23 de Sevilla (41071), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de agosto de 1996.- El Director General, Rafael Herrera Gil.

ANEXO I

Consejería u Organismo: Educación y Ciencia.

Centro de trabajo: Secretaría General Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio Registro General de Títulos.

Código: 525772.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel CD: 28.

Compl. específico RFIDP/ptas. actuales: XXXX-1881.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Méritos específicos: Licenciado en Derecho. Conocimiento acreditado del sistema educativo, del repertorio de titulaciones que el mismo genera y del resto de disposiciones normativas vinculadas con la materia.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1996, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 1288/1996, interpuesto por Onda Prisma, SL, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con Sede en Sevilla, se ha interpuesto por la Entidad Onda Prisma, S.L., recurso contencioso-administrativo núm. 1288/1996, contra la Resolución del Consejero de la Presidencia, de 9 de abril de 1996, por la que se decide el expediente sancionador 21/SG.01/95, incoado por presunta infracción de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala, y a tenor de lo dispuesto en el art. 64 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 1288/1996.

Segundo. Emplazar a los posibles interesados en el mismo, para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 2 de septiembre de 1996.- El Director General, José Carlos Alarcón Arévalo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 25 de julio de 1996, por la que se adscriben a las áreas funcionales, los puestos de trabajo de personal funcionario correspondientes a la Consejería de Cultura y a los Organismos Autónomos adscritos a ella.

El Decreto 65/1996, de 13 de febrero, establece el área funcional como una de las características esenciales de los puestos de trabajo del personal funcionario con-

tenidos en la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, regulando a su vez el área relacional y la agrupación de áreas, así como, el procedimiento de adscripción de los mismos. Esta adscripción formal de los puestos existentes a la fecha de entrada en vigor del referido Decreto a las áreas funcionales se llevará a cabo por orden de la Consejería de Gobernación, conforme establece el artículo 4, apartado 5 del citado texto, habilitándose igualmente, en la disposición final segunda a la Consejería de Gobernación para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo del mismo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32 letra d) de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación y determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General.

En su virtud, de conformidad con la normativa anteriormente señalada,

DISPONGO

Artículo único. Adscripción de los puestos a las áreas funcionales.

Los puestos de trabajo de personal funcionario de la relación de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Consejería de Cultura y a los Organismos Autónomos adscritos a ella, quedarán adscritos a las áreas funcionales reseñadas en el Anexo de la presente Orden, determinándose en su caso, las correspondientes áreas relacionales.

Disposición derogatoria única.

Quedan derogadas cuantas normas de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en la presente Orden.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de julio de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TPO ADM GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	C.D.	C. ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
SEVILLA														
622009	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268			SEVILLA
880070	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268		LDG. DERECHO	SEVILLA
880095	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	50	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263		DPL. TRB. SOCIAL O EQ.	SEVILLA ANIMADOR SOCIOCULT.
622005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			SEVILLA
880098	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			SEVILLA
622006	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-X-	554			SEVILLA
880097	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-X-	554			SEVILLA
622008	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-X-	602	1		SEVILLA
622010	SECRETARIO/A VICECONSEJERO.....	1	F	PLD		D	P-D1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	786	1		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA														
SEVILLA														
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
511643	COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	30	XXXX-	2.312	3		SEVILLA
511743	ASESOR TÉCNICO-LEGISLATIVO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XXXX-	1.112	2	LDG. DERECHO	SEVILLA
511647	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XXXX-	1.116	2		SEVILLA
511653	MG. MESA DE CONTRAT. Y ADJUDIC.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XXXX-	813	1		SEVILLA
511687	MG. COORDINACION Y CONTRATACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
511705	SV. PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES.....	1	F	PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX-	1.881	3		SEVILLA
511711	SC. REGIMEN DE PERSONAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	24	XXXX-	1.116	2		SEVILLA
511713	MG. RECLAMACIONES.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XXXX-	966	1	LDG. DERECHO	SEVILLA
511715	MG. PERSONAL FUNCIONARIO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
511720	MG. PERSONAL LABORAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
511728	SC. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	22	XXXX-	1.059	2		SEVILLA
511737	MG. REGISTRO E INFORMACION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
511732	MG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX----	421	1		SEVILLA
511652	MG. GESTION PATRIMONIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX----	351	1		SEVILLA
511690	SC. HABILITACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	PRESUP. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	1.059	2		SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
SEVILLA														
511698	MG. HABILITACION GASTOS PERSONAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
511697	MG. HABILITACION GASTOS MATERIAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
511651	SV. PRESUPUESTOS Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PLD		A	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.	28	XXXX-	1.881	3		SEVILLA
511605	SC. PLANIFICACION Y PROGRAMACION.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.116	2		SEVILLA
511607	MG. PROGRAMACION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRESUP. Y GEST. ECON.	22	XXXX-	926	1		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D Ú S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN				
								ÁREA RELACIONAL						C.C.			REFID
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA																	
SEVILLA																	
511608	NG. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	702	1			SEVILLA			
511669	SC. CONTROL CREDITOS Y GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	B - C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XXX-	1.069	2			SEVILLA			
511665	NG. CONTROL DE CREDITOS.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	702	1			SEVILLA			
511778	NG. JUSTIFICACIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXX-	702	1			SEVILLA			
511618	SC. ANALISIS Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	A - B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XX--	575	2			SEVILLA			
511621	NG. ANALISIS Y CONTROL.....	1	F	PC	B - C	P-B12	HACIENDA PUBLICA	19	XX--	487	1			SEVILLA			
511623	NG. SEGUIMIENTO.....	1	F	PC	B - C	P-B12	ADMIN. PUBLICA	19	XX--	487	1			SEVILLA			
511739	SV. ASUNTOS JURIDICOS.....	1	F	PLD	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	28	XXX-	1.881	3	LDO. DERECHO		SEVILLA			
511742	DP. LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXX-	1.203	2	LDO. DERECHO		SEVILLA			
511744	ASESOR TECNICO-LEGISLACION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX--	570	2	LDO. DERECHO		SEVILLA			
511745	ASESOR TECNICO-FUNDACIONES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XXX-	1.102	2			SEVILLA			
511748	DP. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XXX-	1.203	2	LDO. DERECHO		SEVILLA			
511761	ASESOR TECNICO-RECURSOS.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XXX-	1.112	2	LDO. DERECHO		SEVILLA			
511748	ASESOR TECNICO-INFORMES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX--	570	1	LDO. DERECHO		SEVILLA			
511750	SV. ESTUDIOS Y PUBLICACIONES.....	1	F	PLD	A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM. ADMIN. PUBLICA	28	XXX-	1.881	3			SEVILLA			
511782	DP. ESTUDIOS E INFORMES.....	1	F	PC	AE	P-A2	GESTION CULTURAL DOC. PUBL. Y COM.	24	XXX-	1.203	2	LDO. SOCIOLOGIA LDO. C. ECON. Y/O ENPR.		SEVILLA			
511753	ASESOR TECNICO-ESTADISTICA.....	1	F	PC	AE	P-A2	ESTADISTICA	22	XX--	492	1	DPL. ESTADISTICA	ESTADISTICA	SEVILLA			
511749	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	BIBLIOTECONOMIA ARCHIVISTICA	22	XX--	492	1	LDO. FILOSOFIA Y LETRAS DPL. BIBLIOTECONOMIA DOCUM	DOCUMENTACION	SEVILLA			
511772	NG. PUBLICACIONES Y DEPOSITOS.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX--	421	1			SEVILLA			
511766	UN. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX--	351	1			SEVILLA			
511784	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX--	575				SEVILLA			
511766	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX--	482				ARCHIVERO			
511780	SV. INFORMATICA.....	1	F	PLD, SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	28	XXX-	1.881	2			SEVILLA			
511763	JEFE DE PROYECTO.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INF. TELECO	24	XXX-	1.215	2			SEVILLA			
511767	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC, SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	23	XX-X-	818	1			SEVILLA			
511769	ANALISTA PROGRAMADOR.....	2	F	PC, SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX-X-	726	1			SEVILLA			
854073	ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	PC, SO	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XX-X-	726	1			SEVILLA	C. A. D. I. J.		
511771	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	PC, SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-	720	1			SEVILLA			
511773	JEFE DE OPERACION.....	1	F	PC, SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	20	XX-X-	713	1			SEVILLA			
511770	PROGRAMADOR.....	5	F	PC, SO	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO	19	XX-X-	682	1			SEVILLA			

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
							ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	CUERPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		
										C.C.	RE/OP	PR/MA		

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA														
554076	PROGRAMADOR.....	1	F	PC, 50	B - C	P-B2	TECN. INF. TELECO			19	XX-X-	652	1	SEVILLA
511775	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO			16	XX-X-	657	1	C.A.D.I.J.
511780	AUXILIAR DE PRODUCCIÓN.....	2	F	PC, 50	D	P-D2	TECN. INF. TELECO			13	XX---	343	1	SEVILLA
511766	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.			20	X----	268		SEVILLA
511791	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			20	X----	268		SEVILLA
511765	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA			20	X----	268		SEVILLA
511641	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	ARCHIVISTICA			20	X----	268		ARCHIBERO
511732	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A12	HACIENDA PUBLICA			20	X----	268		SEVILLA
511701	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			20	X----	268		SEVILLA
511730	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	ARCHIVISTICA			17	X----	263		SEVILLA
511817	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B12	HACIENDA PUBLICA			17	X----	263		SEVILLA
511809	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, 50	B	P-B11	ADMON. PUBLICA			14	X----	260		SEVILLA
511807	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	PC, 50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA
511778	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA
512156	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	27	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA
511625	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA
511820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			15	X----	502	1	SEVILLA
511818	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA			15	X----	502	1	SEVILLA
511785	SECRETARIO/A S. GENERAL TÉCNICO.....	1	F	PLD	E	P-E1	ADMON. PUBLICA			11	X----	527		SEVILLA
511835	ORDENANZA.....	2	F	PC, 50	E	P-E1	ADMON. PUBLICA			13	X----	602	1	SEVILLA
511830	PORTERO MAYOR CONSEJERÍA.....	1	F	PC	E	P-E1	ADMON. PUBLICA			13	X----	602	1	SEVILLA

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL BIENES CULTURALES

GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANGALUELA														
621371	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA			28	XXX-	1.881	2	GRANADA
621368	SC. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA			22	XXX-	1.059	2	GRANADA
621369	MG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XX---	251	1	GRANADA
621373	DP. PROCESO TCO. Y DIFUSION BIBLIOGRAP.....	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA			24	XXX-	1.269	2	GRANADA
621382	DP. INFORM. BIBLIOTEC. Y REF.....	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA			24	XXX-	1.269	2	GRANADA
621383	DP. COORDINACION Y EXTENSION CULTURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA			24	XXX-	1.269	2	GRANADA
621393	MG. GESTION Y DOCUMENTACION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XX---	421	1	GRANADA
621392	MG. PROGRAMACION Y ACTIVIDADES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XX---	421	1	GRANADA
621391	OF. REGISTRO PROPIEDAD INTELECTUAL.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			24	XXX-	1.269	2	GRANADA
621407	MG. TRANSACCION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA			18	XX---	421	1	GRANADA
621378	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA			20	X----	268		GRANADA
621376	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC, 50	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA			20	X----	268		GRANADA
621381	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, 50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA			17	X----	263		GRANADA
621386	AYUDANTE BIBLIOTECARIA.....	8	F	PC, 50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA			19	XX---	482		GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							CUBRER	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO			FORMACIÓN
											C.C.	RFOP		
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL BIENES CULTURALES														
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA														
GRANADA														
5121412	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X	---	260	GRANADA	
5121394	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	---	260	GRANADA	
5121384	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	XX	584	GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: INST. ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTORICO														
SEVILLA														
512230	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	28	XXXX	1.881	3	SEVILLA CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512323	SC. ADMINISTRACION.....	1	F	PC		B - C	P-B12	ADMIN. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX	1.059	2	SEVILLA	
512324	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX	---	421	SEVILLA	
512344	CENTRO INTERV. PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	26	XXXX	1.395	3	SEVILLA	
512346	DP. INVESTIGACION.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	24	XXXX	1.203	2	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512347	ASESOR TECNICO-ESTD. METEOROLOGICOS.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	22	XX	---	570	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512349	ASESOR TECNICO-DIAGN. PROV. Y ACT.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	22	XX	---	570	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512352	DP. ANALISIS.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	24	XXXX	1.203	2	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512354	ASESOR TECNICO-LABORATORIO.....	1	F	PC	AE	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.	22	XX	---	570	SEVILLA	
512356	DP. TRATAMIENTO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	24	XXXX	1.203	2	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512359	ASESOR TECNICO-TRATAM. SOPORTES.....	1	F	PC	SC	AE	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	22	XX	---	570	SEVILLA
512361	ASESOR TECNICO-REVEST. Y POLICROMIA.....	1	F	PC	SC	AE	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	22	XX	---	570	SEVILLA
512328	CENTRO DOCUMENT. PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	26	XXXX	1.466	3	SEVILLA CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512330	ASESOR TECNICO-NORMAL. DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	24	XXXX	1.198	2	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512332	DP. TECNICA DOCUMENTAL GRAFICO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	24	XXXX	1.203	2	CONSERV. PATRIM. MCO. SEVILLA	
512337	ASESOR TECNICO-FOTOGRAF. Y REST. PLANIM.	1	F	PC	AE	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	22	XX	---	570	SEVILLA	
512338	DP. SEGUIM. Y ARCHIVO DOCUMENTAL.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	24	XXXX	1.203	2	SEVILLA CONSERV. PATRIM. MCO. ARCHIVERO	
512327	DP. DIFUSION Y FORMACION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.	24	XXXX	1.116	2	SEVILLA CONSERV. PATRIM. MCO. AYUDTE. PATRIM. MCO.	
512339	ASESOR DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX	---	570	SEVILLA	
512342	AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	PC	SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX	---	482	SEVILLA	
512341	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	SO	B	P-B11	ARCHIVISTICA	17	X	---	263	SEVILLA	
512346	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X	---	260	SEVILLA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.C.	C.ESPECÍFICO			TITULACIÓN	FORMACIÓN
											REFDP	PRSM			
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL BIENES CULTURALES															
CENTRO DE DESTINO: C.M. CARTUJA DE STA. MARIA LAS NUEVAS															
SEVILLA															
756771	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		28	XXXX	1.650	3		SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.	
756768	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXXX	1.111	2		SEVILLA	
756777	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		24	XXXX	1.111	2		SEVILLA	
756774	DP. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXXX	1.116	2		SEVILLA	
756782	AYUDANTE DE MUSEO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	MUSEISTICA		19	XX---	482			SEVILLA	
756778	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	TUTELA PATRIM. HCO.		17	X----	263			SEVILLA	
756779	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMON. PUBLICA		14	X----	260			SEVILLA	
756781	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X----	260			SEVILLA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO GENERAL DE ANDALUCIA															
SEVILLA															
408863	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2	ARCHIVISTICA		28	XXXX	1.681	3	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA LDO. FILOLOGIA	SEVILLA ARCHIVERO SEVILLA	
408866	SC. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA PRESP. Y GEST. ECON.		22	XX---	685	2		SEVILLA	
408873	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XX---	351	1		SEVILLA	
408868	DP. ARCHIVOS.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ARCHIVISTICA		24	XXXX	1.116	2		SEVILLA	
408871	ASESOR TECNICO-ARCHIVO.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	570	1		SEVILLA ARCHIVERO	
408866	DP. CONSERVACION E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA		24	XX---	586	2		SEVILLA	
408867	DP. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA		24	XX---	586	2		SEVILLA	
408876	ASESOR TECNICO.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	570			SEVILLA ARCHIVERO	
408869	AYUDANTE ARCHIVO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA		19	XX---	482			SEVILLA	
408879	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		20	X----	268			SEVILLA ARCHIVERO	
408874	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	BIBLIOTECARIA		20	X----	268		BIBLIOTECARIA DOCUMENTACION	SEVILLA	
408878	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA		17	X----	263			SEVILLA	
408872	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA		12	X----	260			SEVILLA	
CENTRO DIRECTIVO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL															
ALMERIA															
756702	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A11	GESTION CULTURAL		28	XX---	1.039	3		ALMERIA	
756704	GERENTE.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXXX	1.116	2		ALMERIA	
756706	DP. TECNICO.....	1	F	PC	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.		22	XX---	570	2	LDO. CIENCIAS INFORMACION INGLES Y FRANCES DPL. C. INFORMACION	ALMERIA	
756708	DP. DOCUMENTACION.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ARCHIVISTICA		22	XX---	570	2	DOCUMENTACION INGLES	ALMERIA	
756714	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	GESTION CULTURAL		12	X-XX-	554			ALMERIA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.C.	C.ESPECÍFICO	BP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								ÁREA RELACIONAL								
CENTRO DIRECTIVO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL																
CENTRO DE DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE LA FOTOGRAFIA																
ALMERIA																
756716	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----			260			ALMERIA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO ANDALUZ DE FLAMENCO																
JEREZ DE LA FRONTERA																
820880	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----			260			JEREZ DE LA FRONTERA
820883	ORDENANZA	1	F	PC, 50	E		P-E1	ADMIN. PUBLICA	11	X----			260			JEREZ DE LA FRONTERA
CENTRO DE DESTINO: FILMOTECNA DE ANDALUCIA																
CORDOBA																
821346	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-X-			554			CORDOBA
821348	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----			260			CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: CENTRO DE DOCUMENTACION MUSICAL																
GRANADA																
821201	GERENTE	1	F	PLD	A - B		P-A11	ADMIN. PUBLICA PRES. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.116	2		GEST. ECON-ADM CC. PP.		GRANADA
821207	OP. PROCESO Y CATALOGACION	1	F	PC	A		P-A2	BIBLIOTECNOMIA GESTION CULTURAL	24	X----	586	2		MUSICAL		GRANADA
821204	OP. DOCUMENTACION MUSICAL	1	F	PC	A		P-A2	BIBLIOTECNOMIA GESTION CULTURAL	24	X----	586	2		MUSICAL		BIBLIOTECARIO
821206	TITULADO SUPERIOR	3	F	PC, 50	A		P-A2	BIBLIOTECNOMIA GESTION CULTURAL	20	X----	268			MUSICAL		GRANADA
821216	TITULADO GRADO MEDIO	3	F	PC, 50	B		P-B2	BIBLIOTECNOMIA	17	X----	283			BIBLIOTECARIA MUSICOLOGIA		GRANADA
821222	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-X-			554			GRANADA
821225	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----			260			GRANADA
CENTRO DE DESTINO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL																
SEVILLA																
512002	SV. COORDINACION PROGRAMAS	1	F	PLD	A		P-A2	GESTION CULTURAL	28	XXXX-	1.831	3				SEVILLA
512003	OP. COORDINACION ECONOMICA	1	F	PC	A - B		P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2				SEVILLA
512004	ASESOR TECNICO-EQUIPAMIENTO CULTURAL	1	F	PC	A		P-A2	ARG. E INSTAL. OBJetos P. Y COMS.	22	XI----	570	1		ARQUITECTO		SEVILLA
512031	MG. GESTION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XI----	351	1				SEVILLA
512012	MG. SEGUIMIENTO	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XI----	351	1				SEVILLA
512013	OP. COOPERACION INSTITUCIONAL	1	F	PC	A - B		P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2				SEVILLA
511998	ASESOR TECNICO-NORMATIVA CULTURAL	1	F	PC	A - B		P-A11	LEGISLAC. - REG. JURID.	22	XXXX-	1.075	1				SEVILLA
512007	MG. INSTITUCIONES	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XI----	421	1				SEVILLA
512008	MG. GESTION PROYECTOS COOPERACION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XI----	351	1				SEVILLA
512009	OP. DOCUMENTACION	1	F	PC	B - C		P-B11	ARCHIVISTICA	22	XXXX-	1.059	1		DOCUMENTATION		SEVILLA
511997	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION	1	F	PC	B - C		P-B11	ARCHIVISTICA	20	XXXX-	911	1		DOCUMENTATION		SEVILLA
512014	MG. DIFUSION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XI----	421	1				SEVILLA
512011	MG. INFORMACION	1	F	PC	C - D		P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XI----	421	1				SEVILLA
511999	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC, 50	A		P-A12	HACIENDA PUBLICA	20	X----	268			LDO. C. ECON. Y/O ENPR.		SEVILLA
512002	ADMINISTRATIVO	1	F	PC, 50	C		P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260					SEVILLA
512106	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	F	PC, 50	D		P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260					SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A C I O N	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN					
											ÁREA RELACIONAL	C.C.			REQUISITO
CENTRO DIRECTIVO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL															
CENTRO DE DESTINO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA															
1512100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	554		SEVILLA		
1512108	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC		D	P-01	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	602	1	SEVILLA		
1512090	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD		D	P-01	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	786	1	SEVILLA		
CENTRO DIRECTIVO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL															
CENTRO DE DESTINO: D. GENERAL FOMENTO Y PROMOCION CULTURAL SEVILLA															
1512153	ASESOR TECNICO-NORMATIVA E INFORME.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XXXX-	1.198	2	SEVILLA		
1512152	SV. GESTION INSTALACIONES JUVENILES.....	1	F	PLD		A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-	1.881	3	SEVILLA		
1512153	SC. ADMINISTRACION INSTALACIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.116	2	SEVILLA		
1512172	NC. EXPEDIENTES Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA		
1512177	DP. GESTION Y COORDINACION.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.203	2	SEVILLA		
1512182	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION.....	1	F	PC		A	P-A12	HACIENDA PUBLICA	22	XX---	570	2	SEVILLA		
1512116	ASESOR TECNICO-TURISMO JUVENIL.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	565	1	SEVILLA		
1512132	UN. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	421	1	SEVILLA		
1512158	SC. PATRIMONIO.....	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR.	24	XX---	575	1	SEVILLA		
1512156	NC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA		
1512164	DP. PLANIFICACION Y OBRAS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ORO. E. INSTAL.	24	XXXX-	1.116	2	SEVILLA		
1512151	UN. GESTION E INFRAESTRUCTURA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA		
1512115	CENTRO ANDALUZ DOCUM. E INF. JUVENIL.....	1	F	PLD		A	P-A11	DOC. PUBL. Y COM.	28	XXXX-	1.864	3	SEVILLA		
1512120	DP. INFORMACION Y DIFUSION.....	1	F	PC		A - B	P-A11	DOC. PUBL. Y COM.	24	XXXX-	1.116	2	SEVILLA	DOCUMENTACION	
1512119	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX---	570	2	SEVILLA	LD0. DERECHO	
1512146	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA	LD0. FILOSOFIA Y LETRAS	
1512122	DP. DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	24	XX---	586	2	SEVILLA	LD0. SOCIOLOGIA	
1512124	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	570	1	SEVILLA	LD0. FIL. Y L.; SOCIOLOGIA	
1512122	UN. GESTION.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA	LD0. GEOG. E HIST.; FILOLOG.	
1512166	SV. PROMOCION ACTIVIDADES.....	1	F	PLD		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.524	3	SEVILLA	LD0. DER. PSICOL. PEDAG.	
1512157	ASESOR TECNICO-INTER. Y PAG. INTERN.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX---	565	2	SEVILLA	DPL. DER. TRAB. SOC. O EO.	
1512168	SC. PROGRAMACION DE ACTIV. ESTACIONAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.116	2	SEVILLA	INGLES Y FRANCES	
1512159	NC. TECNICO PROGRAMACION ACTIVIDADES.....	1	F	PC		B - C	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	19	XX---	421	1	SEVILLA		

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S	MODO ACCESO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS		
					GRUPO	CUEPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO			FORMACIÓN	
												TITULACIÓN	EDP
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. JUVENTUD Y VOLUNTARIADO													
SEVILLA													
512174	SC. FOMENTO ASOCIACIONISMO JUVENIL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.116	2	ASOCIACIONES	SEVILLA
512162	MG. SEGUIM. DE SURV. Y CENSO DE ENT. JUV.....	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX----	421	1	ASOCIACIONES	SEVILLA
512164	SC. PROGRAMACION DE ACTIV. PERMANENTES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.116	2		SEVILLA
512166	MG. TECNICO PROGRAMACION ACTIVIDAD.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XX----	570	1	PSIC., SOC., PEDAG.	SEVILLA
512126	SECRETARIA C.T. PARA LA JUVENTUD.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-	1.598	2	D.T. SOCIAL, PROF. EGB.	SEVILLA
512131	ASESOR TECNICO-COORD. INSTITUCIONAL.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	921	2	LDG. DER. PSICOL. PEDAG.	SEVILLA
512133	ASESOR TECNICO-EVAL. ANALISIS Y PROGRAM.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	XXXX-	921	2	L.G. E HIST. FILS. SOC.	SEVILLA
512129	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X-XX-	727		L.O.D. GEOG. E H. SOC.	SEVILLA
512137	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268		PSIC., SOC., PEDAG.	SEVILLA
512134	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268		LDG. GEOGRAFIA E HISTORIA	SEVILLA
512185	TIT. GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OBRAS P. Y COMS.	17	X----	263		LDG. DERECHO	SEVILLA
512183	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263		LDG. C.ECON. Y/O ENPR.	SEVILLA
512201	TITULADO GRADO MEDIO.....	8	F	PC, SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X----	263		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA
512187	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		DPL. TRS. SOCIAL O EQ.	SEVILLA
512192	DELINCUENTE.....	1	F	PC, SO	C	P-C2	OBRAS P. Y COMS.	16	XX----	346		DPL. PROFESOR E.G.B.	SEVILLA
512205	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		TECN. ESPECIALISTA DELINEA	SEVILLA
512200	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	554			SEVILLA
512196	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	602	1		SEVILLA
512190	SECRETARIO/A DIRECTOR GENERAL.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX-	786	1		SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCIA													
SEVILLA													
512214	GERENTE.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.099	1		SEVILLA
512202	UN. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		SEVILLA
512204	UN. GESTION DOCENCIA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	16	XXXX-	702	1	EDUCACION ADULTOS	SEVILLA
512203	DP. FORMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	24	XXXX-	1.203	2	PSIC., SOC., PEDAG.	SEVILLA
512207	ASESOR TECNICO-FORMACION.....	2	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X-XX-	825	1	GEO. E HIST. ANTROP.	SEVILLA
512209	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	268		PSIC., SOC., PEDAG.	SEVILLA
512213	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	20	X----	268		GEO. E HIST. ANTROP.	SEVILLA
512221	ASESOR TECNICO-INVESTIGACION.....	1	F	PC	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X-XX-	826	1	LDG. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA	SEVILLA
512212	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	AX	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263		EDUCACION ADULTOS	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	ADM GRUPO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
							CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.C.	C.E.SPECÍFICO	D.P.	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. GRAL. JUVENTUD Y VOLUNTARIADO															
CENTRO DE DESTINO: E. PUBLICA DE ANIM. SOCIOC. ANDALUCÍA															
SEVILLA															
512206	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260				SEVILLA
512223	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-XK-	627				SEVILLA
512208	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260				SEVILLA
512211	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XK-	554				SEVILLA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. BIENES CULTUR./D.G. INST. PATRIM HT.															
SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: D.G. BIENES CULTUR./D.G. INST. PATRIM. HT.															
511858	COORD. GRAL. AREA PROT. CONSERV. REST. P.H.	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	30	XXXX-	2.312	3			SEVILLA
511862	OFICINA PLAN GRAL. BIENES CULTURALES.....	1	F	PLD		A	P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	28	XXXX-	1.481	3			SEVILLA
511868	OP. SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.203	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA		SEVILLA
511869	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS.....	2	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX----	570				SEVILLA
511853	ASESOR TECNICO-DOCUMENTACION.....	1	F	PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XK----	570	1	DOCUMENTACION		CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ETNOGRAFICO
511868	OP. NORMATIVA Y ESTUDIOS.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	24	XK----	586	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
511892	UN. DOCUMENTACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XK----	398	1			SEVILLA
511919	OP. COORDINACION ECONOMICO-ADMINISTRATIV.....	1	F	PC		A - B	P-A12	PRES.P. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2			SEVILLA
511876	NG. CONTROL Y SEGUIMIENTO.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XK----	388	1			SEVILLA
511898	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XK----	351	1			SEVILLA
511873	SV. PROTECCION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	28	XXXX-	1.881	3			SEVILLA
511914	ASESOR TECNICO-PROGRAMAS.....	1	F	PC		A	P-A12	PRES.P. Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA	22	XK----	570	1	LDO. C. ECON. Y/O ENPR.		CONSERV. PATRIM. HCO. SEVILLA
511891	OP. REGIMEN ESPECIAL PATR. HISTORICO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.203	2	ARQUITECTO		SEVILLA
511897	ASESOR TECNICO-REGIMEN ESPECIAL.....	2	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX----	570		REST. BIENES E INMBL.		CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARTISTICO
511867	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XK----	570				SEVILLA
511864	ASESOR TECNICO-ARQUITECTURA.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XK----	570		REST. BIENES E INMBL.		CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
511872	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XK----	351	1			SEVILLA
511920	OP. REGIMEN GRAL. PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XK----	575	2			CONSERV. PATRIM. HCO. AYUDE. PATRIM. HCO.
511886	ASESOR TECNICO-REGIMEN GENERAL.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XK----	570				SEVILLA
															CONSERV. PATRIM. HCO.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D M I N	MODO ACCESO	TIPO ADM.	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	FORMACIÓN		
													C.C.
CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTUR./D.G.INST.PATRIM.HI.													
CENTRO DE DESTINO: D.G.BIENES CULTUR./D.G.INST.PATRIM.HI.													
SEVILLA													
511863	ASESOR TECNICO-HISTORIA DEL ARTE.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	570		SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARTISTICO
511916	ASESOR TECNICO-ARQUEOLOGIA.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	570		SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
511895	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA
511860	DP. RG. JURIDICO PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	24	XX---	586	2	SEVILLA
511861	ASESOR TECNICO-JURIDICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	570	1	SEVILLA
511882	UN. INFORMES.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	575	1	SEVILLA
511885	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA
511884	SV. CONSERVACION Y OBRAS PATR. HCO.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	28	XXXX- 1.831	3		SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.
511917	ASESOR TECNICO-JURIDICO.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID. ADMIN. PUBLICA	22	XX---	570	1	SEVILLA
511902	DP. SUPERVISION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	24	XXXX- 1.256	2		SEVILLA
511877	UN. SUPERVISION REFORMADOS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y. CONS.	22	XXXX- 926	1		SEVILLA
511876	UN. SUPERVISION DE LIQUIDACIONES.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y. CONS.	22	XX---	496	1	SEVILLA
511874	UN. SUPERVISION DE PROYECTOS.....	1	F	PC		A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y. CONS.	22	XX---	496	1	SEVILLA
511906	DP. PROYECTOS.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	24	XX---	586	2	SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.
511907	ASESOR TECNICO-DIAGNOSTICO.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	22	XX---	570		SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.
511908	ASESOR TECNICO-PROGRAMACION.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	22	XX---	570		SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.
511901	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA
511915	DP. BIENES INMUEBLES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.116	2		SEVILLA
511927	UN. TECNICA PROGRAMACION E INSPECCION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	496	1	SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO.
511925	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1		SEVILLA
511936	DP. BIENES MUEBLES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	CONTR. ADVA. Y REG. PATR. ADMIN. PUBLICA	24	XX---	575	2	SEVILLA
511937	UN. TECNICA PROGRAMACION E INSPECCION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	496	1	SEVILLA CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARTISTICO
511938	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1	SEVILLA
511904	COORD. GRAL. AREA INST. INVEST.Y DIFUS. P.	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	30	XXXX- 2.312	3		SEVILLA
511940	SV. INSTITUCIONES DEL PATRIM. HISTORICO.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	28	XXXX- 1.831	3		SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U I G O	A D M I S	MODO ACCESO/ADM.	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.E.SPECÍFICO	FORMACIÓN			
											TITULACIÓN		EXP	
CENTRO DIRECTIVO: D.G.BIENES CULTUR./D.G.INST.PATRIM.HT.														
CENTRO DE DESTINO: D.G.BIENES CULTUR./D.G.INST.PATRIM.HT. SEVILLA														
511912	ASESOR TÉCNICO-REGIMEN JURIDICO INSTIT.	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	ADMON.PUBLICA	22	XX---	570	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
511935	UN. TECNICA DE PROGRAM. E INSPECCION.	1	F	PC	A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX---	498	1	REST.BIENES E INMBL.	SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.
511953	DP. CONJUNTOS ARQUEOL. Y MONUMENTALES.	1	F	PC	A - B	P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	ADMON.PUBLICA	24	XX---	575	2		SEVILLA
511963	ASESOR TECNICO-CONS. AR. Y MONUM.	1	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX---	570			SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
511960	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA		18	XX---	351	1		SEVILLA
511965	DP. MUSEOS.	1	F	PC	AE	A - B	P-A2	ADMON.PUBLICA	24	XX---	575	2		SEVILLA
511967	ASESOR TECNICO-MUSEOS.	1	F	PC, SO	AE	A	P-A2	MUSEISTICA	22	XX---	570			SEVILLA CONSERV. MUSEOS
511962	MG. GESTION ADMINISTRATIVA.	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA		18	XX---	351	1		SEVILLA
511964	SV. INVESTIGACION Y DIFUSION P.H.	1	F	PLD	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		28	XXXX- 1.881	3			SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.
511913	ASESOR LEGISLACION ARQUEOLOGICA.	1	F	PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	ADMON.PUBLICA	22	XX---	570	1	LOO. DERECHO	SEVILLA
511923	DP. INVESTIGACION.	1	F	PC	A - B	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		24	XX---	575	2		SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO. AYUDE. PATRIM. HCO.
511971	ASESOR TECNICO-INVESTIGACION.	1	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX---	570			SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO. AYUDE. PATRIM. HCO.
511911	DP. DIFUSION.	1	F	PC	A - B	P-A2	MUSEISTICA	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XX---	575	2		SEVILLA CONSERV. MUSEOS AYUDE. MUSEOS
511967	UN. COORDINACION GITES PEDAGOGICOS.	1	F	PC	AX	A - B	P-A2	ORD. EDUCATIVA	22	XX---	498	2	LOO. CIENC. EDUC. PEDAGOGIA DPL. PROFESOR E.G.B.	SEVILLA
511986	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA		20	X----	268		LEGIS. PATRIM. HCO.	SEVILLA
511993	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA		20	X----	268			SEVILLA
511899	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268		CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARTISTICO	SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.
511881	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268		REST.BIENES E INMBL.	SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO.
511977	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268			SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ETNOGRAFICO
511866	TITULADO SUPERIOR.	2	F	PC, SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		20	X----	268			SEVILLA ARCHIVERO
511866	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268			SEVILLA CONSERV. PATRIM.HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.
511857	TITULADO SUPERIOR.	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADMON.PUBLICA		20	X-XA-	727		LOO. DERECHO	SEVILLA
511879	TITULADO GRADO MEDIO.	5	F	PC, SO	B	P-B2	OROS P.Y. CONS.		17	X----	263		ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N U M S	A M S	MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CAPACIDADES ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	DIP	FORMACIÓN		TITULACIÓN
								ÁREA RELACIONAL							
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA															
405700	SECRETARÍA GENERAL.....	1	F	PLD	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		27	XXXX- 1.757	3		ALMERIA	
405705	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A - B	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		24	XXXX- 1.116	2		ALMERIA	
405707	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.		22	XX- 575	2	LDG. DERECHO	ALMERIA	
405715	MG. PERSONAL Y RECIPIEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 702	1		ALMERIA	
405831	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.		24	XXXX- 1.116	2		ALMERIA	
405841	MG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX- 421	1		ALMERIA	
405840	MG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX- 398	1		ALMERIA	
405843	SC. HABILITACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.		24	XXXX- 1.116	2		ALMERIA	
405716	MG. RECAUDACION Y CAJA.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 421	1		ALMERIA	
405773	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO		22	XXXX- 1.080	1		ALMERIA	
405725	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD	A	A	P-A11	GESTION CULTURAL		27	XXXX- 1.725	3		ALMERIA	
405727	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	GESTION CULTURAL		22	XX- 565	2		ALMERIA	
405729	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		24	XXXX- 1.203	2	ARQUITECTO	ALMERIA	
405729	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX- 487	1	ARQUITECTO	ALMERIA	
405836	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ARQ. E INSTAL.		22	XX- 498	1	ARQUITECTO TECNICO	ALMERIA	
405741	DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		24	XXXX- 1.203	2		ALMERIA	
405732	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		22	XX- 487	2		ALMERIA	
405734	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		22	XX- 487	2	LDG. DERECHO	ALMERIA	
405646	MG. PROGRAMACION.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 351	1		ALMERIA	
850252	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD	A - B	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		26	XXXX- 1.455	3		ALMERIA	
850261	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.116	2		ALMERIA	
850263	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANUL. JOVEN.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA		22	XX- 565	2		ALMERIA	
850270	MG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 351	1		ALMERIA	
850280	MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 351	1		ALMERIA	
850290	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F	PC	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX- 416	1	D. T. SOCIAL. PROF. EGB.	ALMERIA	
850300	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.		24	XXXX- 1.116	2	DOCUMENTACION	ALMERIA	
850310	MG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 702	1		ALMERIA	
850320	MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 702	1	INFORMACION	ALMERIA	
850351	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X- 288		DOCUMENTACION	ALMERIA	
405770	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X- 288			ALMERIA	
850345	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X- 288		LDG. DERECHO	ALMERIA	
405849	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.		20	X- 288		ARQUITECTO	ALMERIA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N U M S	A D S	MODO ACCESO	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	EUP	TITULACIÓN			FORMACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ALMERIA

406851	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	\$0	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCD.	20	X----	268	LDO. BELLAS ARTES	RESTAURACION	ALMERIA
406824	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	\$0	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCD.	20	X----	268	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	HISTORIA DEL ARTE	ALMERIA
406823	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	\$0	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCD.	20	X----	268	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA	HISTORIA DEL ARTE	ALMERIA
406871	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	\$0	A	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268	LDO. DERECHO	CONSERV. PATRIM. MCD.	PATRIM. ARQUEOLOG.
406787	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	\$0	B	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X----	263	LDO. DERECHO	CONSERV. PATRIM. MCD.	ALMERIA
860300	TITULADO GRADO MEDIO-DOCU. E INFORM.....	1	F	PC	\$0	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263	D.T. SOCIAL: PROF. ECB.	CONSERV. PATRIM. MCD.	ALMERIA
406789	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	\$0	B	B	P-B2	OBRAS P.Y. CONS.	17	X----	263	ARQUITECTO TECNICO	CONSERV. PATRIM. MCD.	ALMERIA
406786	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	\$0	B	B	P-B2	GESTION CULTURAL	17	X----	263	ARQUITECTO TECNICO	CONSERV. PATRIM. MCD.	ALMERIA
860370	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	\$0	C	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	260			ALMERIA
406826	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	\$0	C	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	260			ALMERIA
860300	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	\$0	C - D	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	537			ALMERIA
406776	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	\$0	C - D	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	537			C.A.D. I.J.
860391	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	\$0	D	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			ALMERIA
406810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC	\$0	D	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			ALMERIA
406800	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC	\$0	D	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			ALMERIA
860381	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	\$0	D	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-X-	554			ALMERIA
406802	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	\$0	D	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-X-	602			ALMERIA
406795	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	16	XXXX-	733			ALMERIA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

CADIZ

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ

406960	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	27	XXXX-	1.757	3			CADIZ
406130	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A - B	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2			CADIZ
406132	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC		A	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX----	575	2	LDO. DERECHO		CADIZ
406960	NE. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1			CADIZ
406963	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A - B	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.116	2			CADIZ
406976	NE. CONTRATACION.....	1	F	PC		B - C	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX----	421	1			CADIZ
406975	NE. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B - C	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX----	398	1			CADIZ
406978	SC. HABILITACION.....	1	F	PC		A - B	A - B	P-A11	PRESP. Y GEST. ECON.	24	XXXX-	1.116	2			CADIZ
406962	NE. RECAUDACION Y CALA.....	1	F	PC		C - D	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX----	421	1			CADIZ
406032	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	\$0	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-	1.080	1			CADIZ
406840	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD		A	A	P-A11	GESTION CULTURAL	27	XXXX-	1.725	3			CADIZ
406822	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC		A - B	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX----	565	2			CADIZ
406944	DP. CONSERVACION PATRIMONIO MCD.....	1	F	PC		A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCD.	24	XXXX-	1.203	2	ARQUITECTO		CONSERV. PATRIM. MCD.
406897	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B. C.....	1	F	PC		A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCD.	22	XX----	437	1	ARQUITECTO	REST. Bienes e Imobl.	CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
						CUBRO	GRUPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EVP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
405981	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	B	P-B2	A	ARO. E INSTAL. OBRAS P.Y CONS.	22	XX---	498	1	ARQUITECTO TECNICO	CADIZ
405989	DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A2	A	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.203	2		CADIZ CONSERV. PATRIM. HCO.
405987	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	P-A11	A	ADMIN. PUBLICA TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	487	2		CADIZ
405988	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	A	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	487	2	LDO. DERECHO	CADIZ
850705	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	A	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	26	XXXX-	1.455	3		CADIZ
850711	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	A	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2		CADIZ
850715	ASESOR TECNICO-COOR. PLAN ANOL. JOVEN.....	1	F	PC	A - B	P-A11	A	ASUNTOS SOCIALES ADMIN. PUBLICA	22	XX---	565	2		CADIZ
850720	MG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	A	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1		CADIZ
850730	MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	A	ADMIN. PUBLICA	18	XX---	351	1		CADIZ
850740	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F	PC	AX	P-B2	A	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	416	1	D. T. SOCIAL; PROF. EGB.	CADIZ
850750	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	A	DOC. PUBL.Y COM. ADMIN. PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2		CADIZ
850760	MG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	A	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		CADIZ
850770	MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	A	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX-	702	1		CADIZ
850802	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	A	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268			CADIZ
406117	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268			CADIZ CONSERV. PATRIM. HCO.
406104	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A2	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268			CADIZ CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
406103	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268			CADIZ
406042	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	A	OBRAS P.Y CONS.	20	X----	268			CADIZ
406108	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A11	A	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268			CADIZ
406045	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	A	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268			CADIZ
406118	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	A	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268			CADIZ
850785	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	A	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268			CADIZ
850818	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	B	GESTION CULTURAL	17	X----	263			CADIZ
406068	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	B	OBRAS P.Y CONS.	17	X----	263			CADIZ
850780	TITULADO GRADO MEDIO-DOCU. E INFORM.....	1	F	PC, 50	AX	P-C1	A	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263			CADIZ
406060	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, 50	C	P-C1	A	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260			CADIZ
850820	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, 50	C	P-C1	A	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260			CADIZ
406034	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	A	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	587	1		CADIZ
850640	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	A	ADMIN. PUBLICA	16	XX-X-	587	1		CADIZ C. A. D. J. J.
850842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, 50	D	P-D1	A	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260			CADIZ
406116	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	11	F	PC, 50	D	P-D1	A	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260			CADIZ
406075	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, 50	D	P-D1	A	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX-	554			CADIZ
406073	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	A	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX-	602	1		CADIZ

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORIA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
								ÁREA RELACIONAL							
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ															
850633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC		D		P-D1	ADMON. PUBLICA		15	X-X-	602	1	CADIZ
406065	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D		P-D1	ADMON. PUBLICA		16	XXX-	783	1	CADIZ
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
406205	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A		P-A11	ADMON. PUBLICA		27	XXX-	1.757	3	CORDOBA
406370	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A - B		P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXX-	1.116	2	CORDOBA
406372	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC		A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.		22	XI---	875	2	CORDOBA
406215	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XXX-	702	1	CORDOBA
406356	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A - B		P-A11	PRES.P. Y GEST. ECON.		24	XXX-	1.116	2	CORDOBA
406217	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		B - C		P-B11	ADMON. PUBLICA		19	XI---	421	1	CORDOBA
406360	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B - C		P-B11	ADMON. PUBLICA		19	XI---	398	1	CORDOBA
406219	SC. HABILITACION.....	1	F	PC		A - B		P-A11	PRES.P. Y GEST. ECON.		24	XXX-	1.116	2	CORDOBA
406221	NG. RECALCULACION Y CAJA.....	1	F	PC		C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XI---	421	1	CORDOBA
406279	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC	SO	A - B		P-A2	TECN. INF. TELECO		22	XXX-	1.080	1	CORDOBA
406225	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD		A		P-A11	GESTION CULTURAL		27	XXX-	1.725	3	CORDOBA
406227	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC		A - B		P-A2	GESTION CULTURAL		22	XI---	585	2	CORDOBA
406229	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A		P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		24	XXX-	1.203	2	CORDOBA
406242	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F	PC		A		P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XI---	457	1	CORDOBA
406366	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC		B		P-B2	ARQ. E INSTAL.		22	XI---	498	1	CORDOBA
406248	DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A		P-A2	OBRAS P. Y CONSV.		24	XXX-	1.203	2	CORDOBA
406232	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A		P-A11	ADMON. PUBLICA		22	XI---	457	2	CORDOBA
406234	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A		P-A11	ADMON. PUBLICA		22	XI---	457	2	CORDOBA
406281	NG. PROGRAMACION.....	3	F	PC		C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XI---	351	1	CORDOBA
406292	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A		P-A2	OBRAS P. Y CONSV.		20	XI---	268		CORDOBA
851135	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD		A - B		P-A11	ASUNTOS SOCIALES		26	XXX-	1.455	3	CORDOBA
851141	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC		A - B		P-A11	ADMON. PUBLICA		24	XXX-	1.116	2	CORDOBA
851145	ASESOR TECNICO-COOR. PLAN ANOL. JOVEN.....	1	F	PC		A - B		P-A11	ADMON. PUBLICA		22	XI---	565	2	CORDOBA
851150	NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC		C - D		P-C1	ASUNTOS SOCIALES		18	XI---	351	1	CORDOBA
851160	NG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC		C - D		P-C1	ADMON. PUBLICA		18	XI---	351	1	CORDOBA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S T R A T I V O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CIERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		
						ACCESO	ADM.			C.C.	R.F.D.P.	P.T.M.		

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA														
851170	ASESOR TÉCNICO-ADMIN. SOCIOCULTURAL	1	F	PC	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	X----	416	1	D.T. SOCIAL; PROF. EGB.
851180	SC. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	1	F	PC	A	B	P-A2	DOC., PUBL. Y COM.		24	XXXX	1.116	2	DOCUMENTACIÓN
851190	NG. INFORMACIÓN JUVENIL	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PÚBLICA		18	XXXX	702	1	CÓRDOBA
851200	NG. GESTIÓN DOCUMENTAL	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PÚBLICA		18	XXXX	702	1	CÓRDOBA
406317	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.		20	X----	268		CÓRDOBA CONSERV. PATRIM. MCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
851231	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X----	268		CÓRDOBA
406296	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.		20	X----	268		CÓRDOBA
406316	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. MCO.		20	X----	268		CÓRDOBA
851225	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X----	268		CÓRDOBA
406299	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X----	268		CÓRDOBA
406290	TITULADO SUPERIOR	5	F	PC	SO	A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		20	X----	268		CÓRDOBA
851210	TITULADO GRADO MEDIO-DOCU. E INFORM.	1	F	PC	SO	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263		CÓRDOBA
406332	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	PC	SO	B	P-B2	ORIAS P. Y CONS.		17	X----	263		CÓRDOBA
851251	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA		14	X----	260		CÓRDOBA
406300	ADMINISTRATIVO	6	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA		14	X----	260		CÓRDOBA
406232	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	SO	C	D	TECN. INF. TELECO		16	XX-X	587	1	CÓRDOBA
850970	OPERADOR DE CONSOLA	1	F	PC	SO	C	D	TECN. INF. TELECO		16	XX-X	587	1	CÓRDOBA C.A.D. I. J.
406310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA		12	X----	260		CÓRDOBA
851271	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA		12	X----	260		CÓRDOBA
406305	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA		12	X-XX	554		CÓRDOBA
851261	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA		12	X-XX	594		CÓRDOBA
406303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA		15	X-XX	802	1	CÓRDOBA
406285	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL	1	F	PLD		D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA		16	XXXX	783	1	CÓRDOBA

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA														
406405	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		27	XXXX	1.757	3	GRANADA
406515	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		24	XXXX	1.116	2	GRANADA
406516	UN. INFORMES Y RECURSOS	1	F	PC	A		P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.		22	XX---	575	2	GRANADA
406410	NG. PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR	1	F	PC	C	D	P-C1	ADMIN. PÚBLICA		18	XXXX	702	1	GRANADA
406666	SC. GESTIÓN ECONÓMICA	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		24	XXXX	1.116	2	GRANADA
406573	NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PÚBLICA		19	XX---	421	1	GRANADA
406570	NG. COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B	C	P-B11	ADMIN. PÚBLICA		19	XX---	398	1	GRANADA
406577	SC. MOBILITACIÓN	1	F	PC	A	B	P-A11	ADMIN. PÚBLICA		24	XXXX	1.116	2	GRANADA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U D I S	A M S	MOD O ACCESO ADM.	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO	FORMACIÓN			
											C.C.	REIDP		PSMA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA														
GRANADA														
406817	MG. RECUPERACION Y CALA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	421	1		GRANADA
406469	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC, SO		A - B	P-A2	TECH. INF. TELECO	22	XXXX-	1.080	1		GRANADA
406420	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD		A	P-A11	GESTION CULTURAL	27	XXXX-	1.726	3		GRANADA
406422	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX---	566	2		GRANADA
406424	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.203	2	ARQUITECTO	GRANADA
406426	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B. C.....	1	F	PC		A	P-A2	ARO. E INSTAL.	22	XX---	487	1	ARQUITECTO	CONSERV. PATRIM. HCO. GRANADA
406416	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC		B	P-B2	ARO. E INSTAL.	22	XX---	486	1	ARQUITECTO TECNICO	GRANADA
406442	DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.203	2		GRANADA
406427	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX---	487	2		CONSERV. PATRIM. HCO. GRANADA
406432	UN. PROTECCION PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A	P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	487	2	LDO. DERECHO	GRANADA
851665	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX-	1.455	3		GRANADA
851571	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2		GRANADA
851575	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANUL. JOVEN.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX---	566	2		GRANADA
851580	MG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	351	1		GRANADA
851590	MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	351	1		GRANADA
851600	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F	PC	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX---	416	1	D.T. SOCIAL; PROF. ECB.	GRANADA
851610	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	24	XXXX-	1.116	2	DOCUMENTACION	GRANADA
851620	MG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1	INFORMACION	GRANADA
851630	MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXXX-	702	1	DOCUMENTACION	GRANADA
406485	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268			GRANADA
851661	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268			GRANADA
406488	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268			CONSERV. PATRIM. HCO. GRANADA
406487	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268		LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA DEL ARTE	GRANADA
406528	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268		LDO. DERECHO	GRANADA
851685	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A11	ADMON. PUBLICA	20	X----	268		LDO. DERECHO	GRANADA
406486	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268			CONSERV. PATRIM. HCO. GRANADA
406478	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.	20	X----	268		ARQUITECTO	PATRIM. ARQUEOLOG. GRANADA
851673	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO		B	P-B2	GESTION CULTURAL	17	X----	263		ARQUITECTO TECNICO	GRANADA
406534	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO		B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.	17	X----	263			GRANADA
406603	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO		B	P-B11	ADMON. PUBLICA	17	X----	263			GRANADA
851640	TITULADO GRADO MEDIO-DOCU. E INFORM.....	1	F	PC, SO	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263		D.T. SOCIAL; PROF. ECB.	GRANADA
406495	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, SO		C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	260			GRANADA
851681	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO		C	P-C1	ADMON. PUBLICA	14	X----	260			GRANADA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G	DENOMINACIÓN	N A U D M S	MODO ACCESO-ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA												
851400	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F PC, 50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMON. PUBLICA	16	XX-X-	587	1		GRANADA C. A. D. I. J. GRANADA
406472	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F PC, 50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO ADMON. PUBLICA	16	XX-X-	587	1		GRANADA
851701	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			GRANADA
406500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X----	260			GRANADA
406520	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-X-	554			GRANADA
851693	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	12	X-X-	554			GRANADA
851691	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-X-	602	1		GRANADA
406618	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	15	X-X-	602	1		GRANADA
406490	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F PLO	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	16	XXX-	783	1		GRANADA
406552	DIRECCION.....	1	F PC, 50	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	11	X-X-	527			GRANADA
851705	CONSERV.E.....	1	F PC, 50	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	13	X-X-	541	1		GRANADA
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA												
406655	SECRETARIO GENERAL.....	1	F PLO	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	27	XXX-	1.757	3		HUELVA
406660	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F PC	A - B	P-A11	ADMON. PUBLICA	24	XXX-	1.116	2		HUELVA
406662	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F PC	A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX---	575	2	LDO. DERECHO	HUELVA
406665	NC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XXX-	702	1		HUELVA
406664	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F PC	A - B	P-A11	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXX-	1.116	2		HUELVA
406678	ING. CONTRATACION.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX---	421	1		HUELVA
406672	NC. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F PC	B - C	P-B11	ADMON. PUBLICA	19	XX---	393	1		HUELVA
406687	SC. HABILITACION.....	1	F PC	A - B	P-A11	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXX-	1.116	2		HUELVA
406684	NC. RECAUDACION Y CALA.....	1	F PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	18	XX---	421	1		HUELVA
406716	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F PC, 50	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXX-	1.080	1		HUELVA
406675	SV. COORDINACION.....	1	F PLO	A	P-A11	GESTION CULTURAL	27	XXX-	1.725	3		HUELVA
406658	ASESOR CULTURAL.....	1	F PC	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX---	565	2		HUELVA
406659	DP. CONSERVACION PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXX-	1.203	2	ARQUITECTO	HUELVA CONSERV. PATRIM. HCO.
406692	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F PC	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	487	1	ARQUITECTO	HUELVA REST. BIENES E INMBL.
406677	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F PC	B	P-B2	ARO. E INSTAL.	22	XX---	498	1	ARQUITECTO TECNICO	HUELVA
406661	DP. PROTEC. E INSTIT. PATRIMONIO HCO.....	1	F PC	A	P-A2	OBRAS P. Y CONSV.	24	XXX-	1.203	2		HUELVA CONSERV. PATRIM. HCO.
406682	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	22	XX---	487	2		HUELVA
406684	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F PC	A	P-A11	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	487	2	LDO. DERECHO	HUELVA

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D M I N I S	M O D O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP	FORMACIÓN		
														C.C.
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA														
851995	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	ADMIN. PUBLICA	26	XXM- 1.455	3		HUELVA	
852001	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	ADMIN. PUBLICA	24	XXM- 1.116	2		HUELVA	
852006	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANEX. JUVEN.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	ADMIN. PUBLICA	22	XX- 565	2		HUELVA	
852010	NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XX- 351	1		HUELVA	
852020	NG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XX- 351	1		HUELVA	
852030	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCLUTAL.....	1	F	PC	AX	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	ADMIN. PUBLICA	20	XX- 416	1	D. T. SOCIAL; PROF. EGB.	HUELVA	
852040	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	ADMIN. PUBLICA	24	XXM- 1.116	2	DOCUMENTACION	HUELVA	
852050	NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XXM- 702	1	INFORMACION	HUELVA	
852060	NG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	18	XXM- 702	1	DOCUMENTACION	HUELVA	
852091	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	20	X- 263		ARQUITECTO	HUELVA	
406666	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.	ADMIN. PUBLICA	20	X- 268			HUELVA	
406667	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	ADMIN. PUBLICA	20	X- 268			HUELVA	
406758	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	20	X- 268		LOO. DERECHO	HUELVA	
406775	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	ADMIN. PUBLICA	20	X- 268		CONSERV. PATRIM. HCO.	HUELVA	
452085	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	20	X- 268		LOO. DERECHO	HUELVA	
406773	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	ADMIN. PUBLICA	20	X- 268		LOO. GEOGRAFIA E HISTORIA HISTORIA DEL ARTE	HUELVA	
852106	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	GESTION CULTURAL	ADMIN. PUBLICA	17	X- 263		DPL. TIB. SOCIAL O BO.	HUELVA	
406767	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.	ADMIN. PUBLICA	17	X- 263		ARQUITECTO TECNICO	HUELVA	
406776	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, 50	B	P-B1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	17	X- 263			HUELVA	
852070	TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM. E INFORM.....	1	F	PC, 50	AX	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	ADMIN. PUBLICA	17	X- 263		D. T. SOCIAL; PROF. EGB.	HUELVA	
406786	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	14	X- 260			HUELVA	
406718	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECH. INF. TELECO	ADMIN. PUBLICA	16	XX-X- 587	1		HUELVA	
851830	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECH. INF. TELECO	ADMIN. PUBLICA	16	XX-X- 587	1		HUELVA	
406748	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	12	X- 280			C.A.D. I. J.	
406736	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX- 554			HUELVA	
406733	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	15	X-XX- 602	1		HUELVA	
406740	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	16	XXM- 783	1		HUELVA	
406750	ORDENANZA.....	1	F	PC, 50	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA	ADMIN. PUBLICA	11	X-XX- 527			HUELVA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N U M E R O		MODO ACCESO	TIPO ADM	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESSENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
		A	D					ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.E.SPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN			
													C.C.		INFP
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
405905	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	27	XXXX- 1.757	3			JAEN	
405910	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.116	2			JAEN	
405912	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX-... 575	2		LOO. DERECHO	JAEN	
405920	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1			JAEN	
407038	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXXX- 1.116	2			JAEN	
407047	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX-... 421	1			JAEN	
407048	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX-... 386	1			JAEN	
407048	SC. HABILITACION.....	1	F	PC		A - B	P-A11	PRESUP. Y GEST. ECON.	24	XXXX- 1.116	2			JAEN	
405919	NG. RECAUDACION Y CAJA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-... 421	1			JAEN	
405972	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC, SO		A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX- 1.080	1			JAEN	
407050	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD		A	P-A11	GESTION CULTURAL	27	XXXX- 1.725	3			JAEN	
407052	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX-... 585	2			JAEN	
407054	OP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX- 1.203	2		ARQUITECTO	JAEN	
405932	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX-... 487	1		ARQUITECTO	CONSERV. PATRIM. HCO.	
407051	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC		B	P-B2	ARQ. E INSTAL.	22	XX-... 498	1		ARQUITECTO TECNICO	JAEN	
405933	DP. PROTECCION E INST. PATR. HCO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX- 1.203	2			JAEN	
405927	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-... 487	2			JAEN	
405931	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-... 487	2		LOO. DERECHO	JAEN	
852425	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD		A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	26	XXXX- 1.455	3			JAEN	
852431	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	24	XXXX- 1.116	2			JAEN	
852435	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANUL. JOVEN.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	22	XX-... 565	2			JAEN	
852440	NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-... 351	1			JAEN	
852450	NG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX-... 351	1			JAEN	
852460	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F	PC		A - B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20	XX-... 416	1		D.T. SOCIAL, PROF. EGB.	JAEN	
852470	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC		A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	24	XXXX- 1.116	2		DOCUMENTACION	JAEN	
852480	NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1		INFORMACION	JAEN	
852490	NG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1		DOCUMENTACION	JAEN	
405970	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X-... 268				JAEN	
405971	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A2	OBRAS P.Y. CONS.	20	X-... 268			ARQUITECTO	JAEN	
405977	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X-... 268			LOO. DERECHO	JAEN	
852525	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X-... 268			LOO. DERECHO	JAEN	
405989	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X-... 268				CONSERV. PATRIM. HCO.	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN				
														C.C.	REOP	PSM

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN													
JAEN													
406969	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268		JAEN
406976	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X----	268		JAEN
406994	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	SO	B	P-B2	OBRAS P.Y CONS.	17	X----	263		JAEN
406981	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	SO	B	P-B11	ADMON PUBLICA	17	X----	263		JAEN
852500	TITULADO GRADO MEDIO-DOCLIN. E INFORM.	1	F	PC	SO	AX	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	17	X----	263		JAEN
406985	ADMINISTRATIVO.....	8	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	260		JAEN
852541	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMON PUBLICA	14	X----	260		JAEN
852260	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	SO	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	587	1	JAEN
406974	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	SO	C-D	P-C2	TECN. INF. TELECO	16	XX-X-	587	1	C.A.D.I.J.
407005	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	6	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	260		JAEN
852581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	260		JAEN
852581	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	260		JAEN
407000	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	554		JAEN
407002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	12	X----	554		JAEN
407002	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMON PUBLICA	15	X----	602	1	JAEN
406990	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD		D	P-D1	ADMON PUBLICA	16	XXXX-	783	1	JAEN

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA

CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA													
MALAGA													
407155	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD		A	P-A11	ADMON.PUBLICA	27	XXXX-	1.787	3	MALAGA
407160	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA	24	XXXX-	1.116	2	MALAGA
407162	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC		A	P-A11	LEGISLAC.-REG.JURID.	22	XX---	575	2	LDO. DERECHO
407170	MG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XXXX-	702	1	MALAGA
407268	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.116	2	MALAGA
407181	MG. CONTRATACION.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	421	1	MALAGA
407180	MG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMON.PUBLICA	19	XX---	396	1	MALAGA
407269	SC. HABILITACION.....	1	F	PC		A - B	P-A11	ADMON.PUBLICA PRESP.Y GEST.ECON.	24	XXXX-	1.116	2	MALAGA
407189	MG. RECAUDACION Y CAJA.....	1	F	PC		C - D	P-C1	ADMON.PUBLICA	18	XX---	421	1	MALAGA
407242	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC, SO		A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO	22	XXXX-	1.080	1	MALAGA
407185	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD		A	P-A11	GESTION CULTURAL	27	XXXX-	1.725	3	MALAGA
407187	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC		A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX---	565	2	MALAGA
407188	OP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	24	XXXX-	1.203	2	ARQUITECTO CONSERV. PATRIM. HCO.
407202	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F	PC		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	22	XX---	487	1	ARQUITECTO REST.BIENES E INMBL.
407176	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC		B	P-B2	ARO. E INSTAL.	22	XX---	498	1	ARQUITECTO TECNICO
407203	OP. PROTEC. E INSTIT. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC		A	P-A2	OBRAS P.Y CONS. TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX-	1.203	2	MALAGA CONSERV. PATRIM. HCO.

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A D S	MODO ACCESO/ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO		FORMACIÓN	
											C.C.	REF.P		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA														
407192	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX---	487	2	MALAGA
407196	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX---	487	2	MALAGA
852855	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	ADMON. PUBLICA		26	XXXX-	1.455	3	MALAGA
852861	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-	1.116	2	MALAGA
852866	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANUL. JOVEN.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	ADMON. PUBLICA		22	XX---	565	2	MALAGA
852870	MG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		18	XX---	351	1	MALAGA
852880	MG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		18	XX---	351	1	MALAGA
852890	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F	PC	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX---	416	1	MALAGA
852900	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM.	ADMON. PUBLICA		24	XXXX-	1.116	2	MALAGA
852910	MG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		18	XXXX-	702	1	MALAGA
852920	MG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		18	XXXX-	702	1	MALAGA
852932	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		20	X----	268		MALAGA
407255	TITULADO SUPERIOR.....	6	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		20	X----	268		MALAGA
407283	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.			20	X----	268		MALAGA
407284	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.			20	X----	268		MALAGA
407282	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.			20	X----	268		MALAGA
852957	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		20	X----	268		MALAGA
407290	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.			20	X----	268		MALAGA
407296	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A11	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		20	X----	268		MALAGA
407256	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.			17	X----	263		MALAGA
407257	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, 50	B	P-B11	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		17	X----	263		MALAGA
852900	TITULADO GRADO MEDIO-DOCUM E INFORM.....	1	F	PC, 50	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		17	X----	263		MALAGA
407285	ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC, 50	C	P-C1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		14	X----	260		MALAGA
407244	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	ADMON. PUBLICA		16	XX-X-	587	1	MALAGA
852690	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECN. INF. TELECO	ADMON. PUBLICA		16	XX-X-	587	1	MALAGA
407263	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		12	X----	260		MALAGA
852952	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		12	X----	260		MALAGA
852981	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		12	X-XX-	554		MALAGA
407309	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, 50	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		12	X-XX-	554		MALAGA
407307	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		15	X-XX-	602	1	MALAGA
407270	SECRETARIO/A DEL DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		16	XXXX-	783	1	MALAGA
407274	ORDENANZA.....	1	F	PC, 50	E	P-E1	ADMON. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES		11	X-XX-	527		MALAGA

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.C.	C.ESPECÍFICO	EXP	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								ÁREA RELACIONAL							
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA															
407305	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD	A	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA		27	XXXX- 1.757	3			SEVILLA
407466	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		24	XXXX- 1.116	2			SEVILLA
407467	UN. INFORMES Y RECURSOS.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	LEGISLAC.-REG. JURID.	22	XX- 575	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
407315	NG. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 702	1			SEVILLA
407321	SC. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	PRES.P. Y GEST. ECON.	24	XXXX- 1.116	2			SEVILLA
407476	NG. CONTRATACION.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX- 421	1			SEVILLA
407470	NG. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX- 398	1			SEVILLA
407323	SC. HABILITACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	PRES.P. Y GEST. ECON.	24	XXXX- 1.116	2			SEVILLA
407312	NG. RECAUDACION Y CAJA.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 421	1			SEVILLA
407482	CENTRO PROCESO DE DATOS.....	1	F	PC, SO	A - B	A - B	P-A2	TECN. INF. TELECO		22	XXXX- 1.060	1			SEVILLA
407475	SV. COORDINACION.....	1	F	PLD	A	A	P-A11	GESTION CULTURAL		27	XXXX- 1.725	3			SEVILLA
407314	ASESOR CULTURAL.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL		23	XXXX- 565	2	ARQUITECTO		SEVILLA
407316	DP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	ARG. E INSTAL.	24	XXXX- 1.203	2			SEVILLA
407342	UN. TC. CONSV. Y RESTAURACION DE B.C.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	ARG. E INSTAL.	22	XX- 487	1	ARQUITECTO	REST. BIENES E INMBL.	SEVILLA
407326	UN. INVERSIONES Y OBRAS.....	1	F	PC	B	B	P-B2	ARG. E INSTAL.		22	XX- 488	1	ARQUITECTO TECNICO		SEVILLA
407344	DP. PROTEC. E INSTITU. PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	OBRAS P.Y CONS.	24	XXXX- 1.203	2			SEVILLA
407332	UN. INST. DE PATRIMONIO HISTORICO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		22	XX- 487	2			SEVILLA
407337	UN. PROTECCION DEL PATRIMONIO HCO.....	1	F	PC	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX- 487	2	LDO. DERECHO		SEVILLA
407383	NG. PROGRAMACION.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 351	1			SEVILLA
853305	SV. JUVENTUD.....	1	F	PLD	A - B	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		26	XXXX- 1.455	3			SEVILLA
853311	SC. PROMOCION ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES		24	XXXX- 1.116	2			SEVILLA
853315	ASESOR TECNICO-COORD. PLAN ANOL. JUVEN.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA		22	XX- 565	2			SEVILLA
853320	NG. ACTIVIDADES JUVENILES.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	ASUNTOS SOCIALES	18	XX- 351	1			SEVILLA
853330	NG. GESTION INSTALACIONES.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XX- 351	1			SEVILLA
853340	ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL.....	1	F	PC	AX	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		20	XX- 416	1	D.T. SOCIAL; PROF. EGB.		SEVILLA
853360	SC. DOCUMENTACION E INFORMACION.....	1	F	PC	A - B	A - B	P-A2	DOC., PUBL. Y COM.		24	XXXX- 1.116	2		DOCUMENTACION	SEVILLA
853360	NG. INFORMACION JUVENIL.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 702	1			SEVILLA
853370	NG. GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	C - D	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA		18	XXXX- 702	1		INFORMACION DOCUMENTACION	SEVILLA
853396	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X- 268		LDO. DERECHO		SEVILLA
407380	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC, SO	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X- 268				SEVILLA
407381	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X- 268			CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLOG.	SEVILLA

CONSERV. PATRIM. HCO.
PATRIM. ARQUEOLÓG.

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M.	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C. ESPECÍFICO	B.P.	FORMACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
SEVILLA														
407342	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268		SEVILLA	
407346	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268	LDO. GEOGRAFIA E HISTORIA HISTORIA DEL ARTE	SEVILLA	
407387	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, 50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X----	268	LDO. DERECHO	SEVILLA	
407388	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, 50	A	P-A2	OBRAS P. Y CONS.		20	X----	268	ARQUITECTO	SEVILLA	
4073412	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, 50	B	P-B2	GESTION CULTURAL		17	X----	263		SEVILLA	
407416	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B2	OBRAS P. Y CONS.		17	X----	263	ARQUITECTO TECNICO	SEVILLA	
407416	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	AX	P-B2	ASUNTOS SOCIALES		17	X----	263	D. T. SOCIAL, PROF. EGB.	SEVILLA	
407408	TITULADO GRADO MEDIO-DOCLM. E INFORM.....	3	F	PC, 50	B	P-B2	GESTION CULTURAL		17	X----	263		SEVILLA	
407394	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, 50	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA		17	X----	263		SEVILLA	
407425	ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, 50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		SEVILLA	
407444	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECH. INF. TELECO		16	XX-X-	537		SEVILLA	
407444	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	ADMIN. PUBLICA		16	XX-X-	537		SEVILLA	
853440	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC, 50	C - D	P-C2	TECH. INF. TELECO		16	XX-X-	537		C. A. D. I. U.	
853441	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		SEVILLA	
407460	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	10	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		SEVILLA	
407435	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X-XX-	554		SEVILLA	
853431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, 50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X-XX-	554		SEVILLA	
407431	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		15	X-XX-	602		SEVILLA	
407433	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		16	XXXX-	783		SEVILLA	
407420	SECRETARIO/A DELEGADO PROVINCIAL.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		16	XXXX-	783		SEVILLA	
407495	CONSERJE.....	1	F	PC	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA		13	X-XX-	541		SEVILLA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	A C C E S O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.D.	C.ESPECÍFICO		TITULACIÓN	FORMACIÓN			
								C.C.	R.F.D.P.			P.T.S.M.		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CADIZ														
CENTRO DE DESTINO: CASA JUVENTUD														
CADIZ														
506514	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	XX---	343		CADIZ PLAZA A EXTINGUIR
CENTRO DE DESTINO: MUSEO														
CADIZ														
506386	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEISTICA		20	X----	268		CADIZ
506386	ASESOR TECNICO-DIFUSION	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	570		CADIZ CONSERV. MUSEOS
506384	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	570		CADIZ CONSERV. MUSEOS
506380	DIRECTOR	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEISTICA		26	XXXX-	1.596	2	CADIZ CONSERV. MUSEOS
506382	AYUDANTE MUSEO	1	F	PC	50	B	P-B2	MUSEISTICA		19	XX---	482		CADIZ
506387	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		CADIZ
506413	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		CADIZ
506415	CONSERV. E	1	F	PC		E	P-E1	ADMIN. PUBLICA		13	X-XX-	541	1	CADIZ
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO														
CADIZ														
506430	DIRECTOR	1	F	PLD		A	P-A2	ARCHIVISTICA		26	XXXX-	1.596	2	CADIZ ARCHIVERO
506432	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	570		CADIZ ARCHIVERO
506434	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XX---	570		CADIZ ARCHIVERO
506435	AYUDANTE ARCHIVO	2	F	PC	50	B	P-B2	ARCHIVISTICA		19	XX---	482		CADIZ
506440	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		CADIZ
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA														
CADIZ														
506455	DIRECTOR	1	F	PLD		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		26	XXXX-	1.596		CADIZ BIBLIOTECARIO
506458	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	50	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		20	X----	268		CADIZ BIBLIOTECARIA
506456	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	1	F	PC		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		24	XXXX-	1.203	2	CADIZ BIBLIOTECARIA
506462	TITULADO GRADO MEDIO	2	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		17	X----	263		CADIZ BIBLIOTECARIA
506457	NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XX---	398	1	CADIZ
506460	AYUDANTE BIBLIOTECA	3	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		19	XX---	482		CADIZ
506465	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		CADIZ
506468	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		CADIZ

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	MODOS			TIPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD
		N	A	Ú D		ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	CUERPO	GRUPO	C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
		M	I	S		ÁREA RELACIONAL			C.C.	RFDP	PTSM	EXP	OTRAS CARACTERÍSTICAS
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA													
507213	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC	B	P-B2 BIBLIOTECOMIA			19	XXXX	791	1	PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]
507216	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1 ADMIN. PÚBLICA			12	X----	260		PUERTO DE SANTA MARÍA [EL]
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE BAELO CLAUDIA													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA													
505740	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2 TUTELA PATRIM. MCO.			26	XXXX	1.488	2	TARIFA
505744	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1 ADMIN. PÚBLICA			12	X----	260		CONSERV. PATRIM. MCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
CENTRO DE DESTINO: MUSEO DE BELLAS ARTES													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA													
500776	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2 MUSEÍSTICA		26	XXXX	1.598	2	CORDOBA
500776	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC	SO	A	P-A2 MUSEÍSTICA		22	XX---	570		CORDOBA
500778	ASESOR TÉCNICO-DIFUSION.....	1	F	PC	SO	A	P-A2 MUSEÍSTICA		22	XX---	570		CORDOBA
500785	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1 ADMIN. PÚBLICA		14	X----	260		CORDOBA
500787	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1 ADMIN. PÚBLICA		12	X----	260		CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA													
500810	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2 MUSEÍSTICA		26	XXXX	1.598	2	CORDOBA
500815	DP. CONSERVACION.....	1	F	PC	A	P-A2 MUSEÍSTICA			22	XX---	704	1	CONSERV. MUSEOS
500817	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC	SO	A	P-A2 MUSEÍSTICA		22	XX---	570		CORDOBA
500820	AYUDANTE MUSEO.....	2	F	PC	SO	B	P-B2 MUSEÍSTICA		19	XX---	482		CORDOBA
500842	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	C	P-C1 ADMIN. PÚBLICA		14	X----	260		CORDOBA
500857	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	SO	D	P-D1 ADMIN. PÚBLICA		12	X----	260		CORDOBA
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTÓRICO													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CULTURA													
500741	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	SO	A	P-A2 ARCHIVÍSTICA		20	X----	268		CORDOBA
500742	ASESOR TÉCNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC	SO	A	P-A2 ARCHIVÍSTICA		22	XX---	570		ARCHIVERO
500744	ASESOR TÉCNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	SO	A	P-A2 ARCHIVÍSTICA		22	XX---	570		CORDOBA
500740	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	P-A2 ARCHIVÍSTICA			26	XXXX	1.598	2	ARCHIVERO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
								ÁREA RELACIONAL							
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA															
CORDOBA															
500745	AYUDANTE ARCHIVO.....	2	F	PC	\$0	B	P-B2	ARCHIVISTICA		19	XK---	482		CORDOBA	
500750	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		CORDOBA	
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA															
500665	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		26	XXXX-	1.598		CORDOBA	BIBLIOTECARIO
500667	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC		A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		24	XXXX-	1.203	2	CORDOBA	BIBLIOTECARIA
500669	NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA		19	XK---	396	1	CORDOBA	BIBLIOTECARIA
500668	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC	\$0	A	P-A2	BIBLIOTECONOMIA		20	X----	268		CORDOBA	BIBLIOTECARIA
500612	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC	\$0	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		17	X----	263		CORDOBA	BIBLIOTECARIA
500610	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	3	F	PC	\$0	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		19	XK---	482		CORDOBA	
500614	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	\$0	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		CORDOBA	
500623	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		CORDOBA	
500620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	XK-	554		CORDOBA	
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO MEDINA AZAHARA															
500707	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	\$0	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268		CORDOBA	CONSERV. PATRIM. HCO.
500705	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		26	XXXX-	1.488	2	CORDOBA	PATRIM. ARTISTICO
500726	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		CORDOBA	CONSERV. PATRIM. HCO.
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA															
GRANADA															
621090	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	ARCHIVISTICA		26	XXXX-	1.598	2	GRANADA	ARCHIVERO
621092	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC	\$0	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XK---	570		GRANADA	ARCHIVERO
621093	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	\$0	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	XK---	570		GRANADA	ARCHIVERO
621099	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	\$0	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X----	268		GRANADA	ARCHIVERO
621097	AYUDANTE ARCHIVO.....	2	F	PC	\$0	B	P-B2	ARCHIVISTICA		19	XK---	482		GRANADA	
621100	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	\$0	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		GRANADA	
621105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	\$0	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		GRANADA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C D I G O	DENOMINACIÓN	N U M I D	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.		C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN	FORMACIÓN	
								ÁREA RELACIONAL						
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA														
GRANADA														
404255	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A		A	P-A2	BIBLIOTECÓNICA	26	XXXX- 1.598		GRANADA BIBLIOTECARIO	
404257	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	A		A	P-A2	BIBLIOTECÓNICA	24	XXXX- 1.203	2	GRANADA BIBLIOTECARIA	
404259	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC	B - C			P-B11	ADMIN. PÚBLICA	19	XX- 398	1	GRANADA BIBLIOTECARIA	
404260	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC	A		A	P-A2	BIBLIOTECÓNICA	20	X- 268		GRANADA	
404264	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	B		B	P-B2	BIBLIOTECÓNICA	17	X- 263		GRANADA	
404261	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC	B		B	P-B2	BIBLIOTECÓNICA	19	XX- 482		GRANADA	
404263	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	C		C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X- 260		GRANADA	
404265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D		D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X-XX- 554		GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARQUEOLÓGICO														
GRANADA														
404320	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A		P-A2	MUSEÍSTICA	26	XXXX- 1.598	2	GRANADA CONSERV. MUSEOS	
404322	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A		A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX- 570	1	GRANADA CONSERV. MUSEOS	
404323	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A		A	P-A2	MUSEÍSTICA	20	X- 268		GRANADA CONSERV. MUSEOS	
404327	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	C		C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X- 260		GRANADA	
404330	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D		D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X- 260		GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: ARCH. HISTÓRICO DE LA REAL CANCELLERÍA														
GRANADA														
404286	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	A		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	20	X- 268		GRANADA	
404292	ASESOR TÉCNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC	A		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	23	XX- 711		GRANADA ARCHIVERO	
404294	ASESOR TÉCNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	A		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	23	XX- 711		GRANADA ARCHIVERO	
404290	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A		A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	27	XXXX- 1.725	2	GRANADA ARCHIVERO	
404295	AYUDANTE ARCHIVO.....	3	F	PC	B		B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	19	XX- 482		GRANADA ARCHIVERO	
404299	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	D		D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X- 260		GRANADA	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES														
GRANADA														
404380	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A		P-A2	MUSEÍSTICA	26	XXXX- 1.598	2	GRANADA CONSERV. MUSEOS	
404384	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC	A		A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX- 570		GRANADA CONSERV. MUSEOS	
404383	ASESOR TÉCNICO-DIFUSION.....	1	F	PC	A		A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX- 570		GRANADA CONSERV. MUSEOS	
404385	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	C		C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X- 260		GRANADA	
404390	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D		D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X- 260		GRANADA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.				C.D.	C.ESPECÍFICO	TITULACIÓN		FORMACIÓN
								ÁREA RELACIONAL								
								C.C.	R.D.P.	PSM						
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE GRANADA																
CENTRO DE DESTINO: MUSEO "CASA DE LOS TIROS"																
408420	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA	26	XXXX-	1.598	2			GRANADA CONSERV. MUSEOS	
408418	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX---	570				GRANADA CONSERV. MUSEOS	
408407	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA	20	X----	264				GRANADA	
408412	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	B	P-B2	DOC., PUBL. Y COM.	17	X----	263				GRANADA	
408410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X----	260				GRANADA	
408415	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X----	260				GRANADA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA																
CENTRO DE DESTINO: MUSEO																
409655	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA	26	XXXX-	1.598	2			HUELVA CONSERV. MUSEOS	
409656	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX---	570				HUELVA CONSERV. MUSEOS	
409658	ASESOR TÉCNICO-DIFUSION.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX---	570				HUELVA CONSERV. MUSEOS	
409664	AYUDANTE MUSEO.....	1	F	PC, SO	B	B	P-B2	MUSEÍSTICA	19	XX---	482				HUELVA	
409662	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X----	260				HUELVA	
409660	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X----	260				HUELVA	
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA																
409600	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	BIBLIOTECARIA	26	XXXX-	1.598				HUELVA BIBLIOTECARIO	
409603	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC	A	A	P-A2	BIBLIOTECARIA	24	XXXX-	1.203	2			HUELVA	
409607	NG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC	B - C	B - C	P-B11	ADMIN. PÚBLICA	19	XX---	396	1			HUELVA	
409605	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	BIBLIOTECARIA	20	X----	248				HUELVA	
409610	AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA.....	1	F	PC, SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	19	XX---	482				HUELVA	
409612	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC, SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	19	XX---	482				HUELVA	
409614	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	C	P-C1	ADMIN. PÚBLICA	14	X----	260				HUELVA	
409620	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	D	P-D1	ADMIN. PÚBLICA	12	X----	260				HUELVA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTÓRICO																
409859	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	20	X----	268				HUELVA ARCHIVERO	
409851	ASESOR TÉCNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	XX---	570				HUELVA ARCHIVERO	
409853	ASESOR TÉCNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	XX---	570				HUELVA ARCHIVERO	
409852	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	26	XXXX-	1.598	2			HUELVA ARCHIVERO	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M E R O	M O D O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
					A C C E S O	A D M I N	G R U P O	C U E R P O	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.ESPECÍFICO	C.C. C.ESPECÍFICO		EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA															
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO															
HUELVA															
409856	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX---	482		HUELVA		
409854	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		HUELVA		
409856	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		HUELVA		
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA															
MOGUER															
409766	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	19	XXX-	791		MOGUER		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAE															
CAZORLA															
409469	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		CAZORLA		
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO															
JAE															
621252	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL	1	F	PC	SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	570		JAE		
621261	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST	1	F	PC	SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	570		JAE		
621260	DIRECTOR	1	F	PLD		A	P-A2	ARCHIVISTICA	26	XXX-	1.598	2	JAE		
621253	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX---	482		JAE		
621261	ADMINISTRATIVO	3	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		JAE		
621265	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		JAE		
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA															
JAE															
409200	DIRECTOR	1	F	PLD		A	P-A2	BIBLIOTECARIA	26	XXX-	1.598		JAE		
409203	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	1	F	PC		A	P-A2	BIBLIOTECARIA	24	XXX-	1.203	2	JAE		
409207	NC. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	398	1	JAE		
409205	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	SO	A	P-A2	BIBLIOTECARIA	20	X----	268		JAE		
409212	AYUDANTE BIBLIOTECA	1	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	19	XX---	482		JAE		
409210	AYUDANTE ARCHIVO Y BIBLIOTECA	1	F	PC	SO	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	19	XX---	482		JAE		
409215	ADMINISTRATIVO	5	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		JAE		
409224	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		JAE		
409223	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	554		JAE		
PLAZA A EXTINGUIR: 1															

PLAZA A EXTINGUIR: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA

C O D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M S			MODO ACCESO/ADM	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
		A	D	I			GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFPD PTSM	EDP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN															
CENTRO DE DESTINO: MUSEO															
CENTRO DIRECTIVO: JAEN															
409335	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEISTICA		26	XXX*	1.598	2	JAEN CONSERV. MUSEOS	
409334	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	570		JAEN CONSERV. MUSEOS	
409341	ASESOR TECNICO-DIFUSION.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	570		JAEN CONSERV. MUSEOS	
409345	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	C	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		JAEN CONSERV. MUSEOS	
409347	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		JAEN	
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLOGICO DE CASTULO															
CENTRO DIRECTIVO: LINARES															
409555	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		26	XXX*	1.488	2	LINARES CONSERV. PATRIM. HCO.	
409557	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		22	XX---	570		LINARES CONSERV. PATRIM. HCO.	
409559	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		20	X----	268		LINARES	
409562	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		LINARES	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO															
CENTRO DIRECTIVO: UBEDA															
409510	DIRECTOR.....	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEISTICA		26	XXX*	1.598	2	UBEDA CONSERV. MUSEOS	
409514	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A2	MUSEISTICA		22	XX---	570		UBEDA CONSERV. MUSEOS	
409513	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	C	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA		14	X----	260		UBEDA	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE MALAGA															
CENTRO DE DESTINO: C.A. DOLMENES DE MENCA, VIERA Y ROMERAL															
CENTRO DIRECTIVO: ANTEQUERA															
621030	DIRECTOR.....	1	F	PLD	A	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.		24	XXX*	1.161	2	ANTEQUERA ANTEQUERA	
621040	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA		12	X----	260		ANTEQUERA	
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA															
CENTRO DIRECTIVO: ANTEQUERA															
500185	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	PC, SO	B	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		19	XXX*	791		ANTEQUERA	
CENTRO DE DESTINO: CASA DE JUVENTUD															
CENTRO DIRECTIVO: CORTES DE LA FRONTERA															
621080	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA		20	X----	268		CORTES DE LA FRONTERA PLAZA A EXTINGUIR	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS			
		N U D M	A M D S	TIPO ACCESO ADM.	GRUPO CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO RFP	EXP PTSA		FORMACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA													
CENTRO DE DESTINO: CENTRO SOCIAL LOS ALAMOS													
409860	CONSERV. E.	1	F	PC	50	E	P-E1	ADMON. PÚBLICA	11	X----	260	MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR	
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA													
409895	DIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	26	XXXX-	1.598		MÁLAGA BIBLIOTECARIO	
409897	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS	1	F	PC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	24	XXXX-	1.203	2	MÁLAGA BIBLIOTECARIA	
409899	ING. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.	1	F	PC	B - C	P-B11	ADMON. PÚBLICA	19	XX----	388	1	MÁLAGA BIBLIOTECARIA	
409900	TITULADO SUPERIOR	2	F	PC	50	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	20	X----	268	MÁLAGA BIBLIOTECARIA	
409906	AYUDANTE BIBLIOTECA	2	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	19	XXXX-	432	MÁLAGA	
409907	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMON. PÚBLICA	14	X----	260	MÁLAGA	
409915	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PÚBLICA	12	X-XX-	554	MÁLAGA	
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTÓRICO													
409994	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	20	X----	268	MÁLAGA ARCHIVERO	
409996	ASESOR TÉCNICO-CONSERVACION E INVEST.	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	XX----	570	MÁLAGA ARCHIVERO	
409997	ASESOR TÉCNICO-GESTION DOCUMENTAL	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	22	XX----	570	MÁLAGA ARCHIVERO	
409995	DIRECTOR	1	F	PLD	A	P-A2	ARCHIVÍSTICA	26	XXXX-	1.598	2	MÁLAGA ARCHIVERO	
500000	AYUDANTE ARCHIVO	1	F	PC	50	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	19	XX----	482	MÁLAGA	
500005	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMON. PÚBLICA	14	X----	260	MÁLAGA	
500007	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PÚBLICA	12	X----	260	MÁLAGA	
500004	ORDENANZA	1	F	PC	50	E	P-E1	ADMON. PÚBLICA	11	X-XX-	527	MÁLAGA	
CENTRO DE DESTINO: MUSEO													
500115	DIRECTOR	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA	26	XXXX-	1.598	2	MÁLAGA CONSERV. MUSEOS
500118	ASESOR TÉCNICO-CONSERV. E INVESTIGACION	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX----	570	MÁLAGA CONSERV. MUSEOS	
500117	ASESOR TÉCNICO-DIFUSION	1	F	PC	50	A	P-A2	MUSEÍSTICA	22	XX----	570	MÁLAGA CONSERV. MUSEOS	
500120	AYUDANTE MUSEO	2	F	PC	50	B	P-B2	MUSEÍSTICA	19	XX----	482	MÁLAGA	
500130	ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	C	P-C1	ADMON. PÚBLICA	14	X----	260	MÁLAGA	
500145	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMON. PÚBLICA	12	X----	260	MÁLAGA	

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N A U D I M S	M O D O A C C E S O	T I P O	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS		
					GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP		TITULACIÓN	FORMACIÓN
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA													
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO													
CARMONA													
409114	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	570		CARMONA CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
409112	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	26	XXXX- 1.488	2		CARMONA CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
409117	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-01	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		CARMONA
CENTRO DE DESTINO: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITALICA													
SANTIPONCE													
409079	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	50	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX---	570		SANTIPONCE CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
409125	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	26	XXXX- 1.488	2		SANTIPONCE CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
409082	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC	50	B	P-B2	TUTELA PATRIM. HCO.	17	X----	263		SANTIPONCE CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
409087	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260	DPL. GEO. E HISTOR.	SANTIPONCE CONSERV. PATRIM. HCO. PATRIM. ARQUEOLÓG.
CENTRO DE DESTINO: ARCHIVO HISTORICO													
SEVILLA													
621170	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	ARCHIVISTICA	26	XXXX- 1.598	2		SEVILLA ARCHIVERO
621172	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	570		SEVILLA ARCHIVERO
621174	ASESOR TECNICO-GESTION DOCUMENTAL.....	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	XX---	570		SEVILLA ARCHIVERO
621175	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A2	ARCHIVISTICA	20	X----	268		SEVILLA ARCHIVERO
621177	AYUDANTE ARCHIVO.....	2	F	PC	50	B	P-B2	ARCHIVISTICA	19	XX---	482		SEVILLA ARCHIVERO
621180	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		SEVILLA ARCHIVERO
621182	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		SEVILLA ARCHIVERO
CENTRO DE DESTINO: BIBLIOTECA PUBLICA													
SEVILLA													
408600	DIRECTOR.....	1	F	PLD		A	P-A2	BIBLIOTECARIA	26	XXXX- 1.598			SEVILLA BIBLIOTECARIO
408602	SC. CENTRO COORDINADOR BIBLIOTECAS.....	1	F	PC		A	P-A2	BIBLIOTECARIA	24	XXXX- 1.703	2		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408607	MG. DEPOSITO LEGAL Y OTROS REG.....	1	F	PC		B - C	P-B11	ADMIN. PUBLICA	19	XX---	398	1	SEVILLA BIBLIOTECARIA
408608	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC	50	A	P-A2	BIBLIOTECARIA	20	X----	268		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408641	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC	50	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA	20	X----	268		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408604	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	17	X----	263		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408611	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	2	F	PC	50	B	P-B2	BIBLIOTECARIA	19	XX---	482		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408620	ADMINISTRATIVO.....	5	F	PC	50	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X----	260		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408633	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	9	F	PC	50	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X----	260		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408640	ORDENANZA.....	1	F	PC	50	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA	11	X-XX-	527		SEVILLA BIBLIOTECARIO
408655	CONSERJE.....	1	F	PC		E	P-E1	ADMIN. PUBLICA	13	X-XX-	541	1	SEVILLA BIBLIOTECARIO

PLAZA A EXTINGUIR: 1

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

C O D I G	DENOMINACIÓN	N U M	A D S	MOD O	TIPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD	OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EXP			TITULACIÓN
												ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	C.C.	
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA														
SEVILLA														
408670	DIRECTOR.....	1	F PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA		26	XXXX-1.598	2	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS	
408675	DP. CONSERVACION.....	1	F PC	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	704	1	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408677	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	570		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408679	ASESOR TECNICO-DIFUSION.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	570		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408671	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		20	X----	268		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408685	AYUDANTE MUSEO.....	1	F PC, SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA			19	XX---	482		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408695	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA			14	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408693	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408710	ORDENANZA.....	1	F PC, SO	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA			11	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
CENTRO DE DESTINO: MUSEO BELLAS ARTES														
SEVILLA														
408760	DIRECTOR.....	1	F PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA		27	XXXX-1.725	3	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS	
408763	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	570		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408765	ASESOR TECNICO-DIFUSION.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	570		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408771	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		20	X----	268		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408776	AYUDANTE MUSEO.....	1	F PC, SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA			19	XX---	482		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408779	AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F PC, SO	B	P-B2	BIBLIOTECARIA			19	XX---	482		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408780	ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA			14	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408782	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTES Y COSTUMBRES POPULARES														
SEVILLA														
408735	DIRECTOR.....	1	F PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA		26	XXXX-1.598	2	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS	
408736	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	570		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408737	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		20	X----	268		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408742	AYUDANTE MUSEO.....	2	F PC, SO	B	P-B2	MUSEÍSTICA			19	XX---	482		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408746	ADMINISTRATIVO.....	1	F PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA			14	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408738	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA			12	X----	260		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTE CONTEMPORANEO														
SEVILLA														
408825	DIRECTOR.....	1	F PLD	AX	A	P-A2	MUSEÍSTICA		26	XXXX-1.598	2	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS	
408827	ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACION.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		22	XX---	570		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS
408830	TITULADO SUPERIOR.....	1	F PC, SO	A	A	P-A2	MUSEÍSTICA		20	X----	268		SEVILLA	CONSERV. MUSEOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚMERO	A	MODO ACCESO	TIPO ADM.	GRUPO	CUERPO	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS
								ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	ÁREA RELACIONAL	C.C.	C.D.	C.ESPECÍFICO	TRUJACIÓN	FORMACIÓN	

CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA

CENTRO DE DESTINO: MUSEO ARTE CONTEMPORANEO															
SEVILLA															
408832	AYUDANTE MUSEO	1	F	PC	SO	B	P-B2	MUSEISTICA		19	XX	482			SEVILLA
408838	ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	C	P-C1	ADMIN.PUBLICA		14	X	260			SEVILLA
408842	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	PC	SO	D	P-D1	ADMIN.PUBLICA		12	X	260			SEVILLA
CENTRO DE DESTINO: MUSEO CASA DE MARILLO															
SEVILLA															
408853	DIRECTOR	1	F	PLD	AX	A	P-A2	MUSEISTICA		26	XXX	1.598	2		SEVILLA CONSERV. MUSEOS

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M O	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO				LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						GRUPO	CUERPO	ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF. ÁREA RELACIONAL	C.D.	C.ESPECÍFICO	EIP	FORMACIÓN		
														C.C.
CENTRO DIRECTIVO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE														
CENTRO DE DESTINO: PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE														
GRANADA														
407551	SECRETARIO GENERAL.....	1	F	PLD	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA TUTELA PATRIM. HCO.	27	XXXX- 1.725	3	LOO. DERECHO	GRANADA		
407552	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA TUTELA PATRIM. HCO.	24	XXXX- 1.116	2		GRANADA		
407553	MG. PERSONAL.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1		GRANADA		
407554	MG. GESTION ECONOMICA.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1		GRANADA		
407555	SC. PROMOCION CULTURAL.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION CULTURAL	24	XXXX- 1.203	2	LOO. FILOGOGIA	GRANADA		
407548	MG. PROGRAMACION DE VISITAS.....	1	F	PC	A	P-A11	ADMIN. PUBLICA GESTION CULTURAL	22	XX-XX- 575	1	ESP. SEMITICAS INGLES	GRANADA		
407547	MG. ARCHIVO BIBLIOTECA Y PUBL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA BIBL.OTECOMFILA	22	XX-XX- 575	1	LOO. FILOSOFIA Y LETRAS	GRANADA		
407558	SV. CONSERVACION.....	1	F	PLD	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO. ARO. E INSTAL.	27	XXXX- 1.725	3	ARQUITECTO	GRANADA		
407542	DP. CONSERVACION DE MUSEOS.....	1	F	PC	A	P-A2	MUSEISTICA TUTELA PATRIM. HCO.	24	XX-XX- 758	2		GRANADA		
407544	ASESOR TECNICO-CONSERVACION E INVEST.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	MUSEISTICA TUTELA PATRIM. HCO.	22	XX-XX- 570			GRANADA		
407559	DP. OBRAS Y JARDINES.....	1	F	PC	A - B	P-A2	ARO. E INSTAL. OBRAS P. Y CONS.	24	XXXX- 1.189	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO LOO. FILOGOGIA	GRANADA		
407536	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	GESTION CULTURAL	20	X-XX- 268		ESP. SEMITICAS	GRANADA		
407546	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A2	TUTELA PATRIM. HCO.	20	X-XX- 268			GRANADA		
407564	DEL INEANTE.....	1	F	PC	C	P-C2	OBRAS P. Y CONS.	16	XX-XX- 346	1		GRANADA		
407531	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADMIN. PUBLICA	17	X-XX- 263			GRANADA		
407530	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADMIN. PUBLICA	14	X-XX- 260			GRANADA		
407552	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX- 260			GRANADA		
407500	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX- 854			GRANADA		
407581	SECRETARIO/A DE LA DIRECCION.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 786	1		GRANADA		
407534	CONSERV.....	1	F	PC	E	P-E1	ADMIN. PUBLICA	13	X-XX- 541	1		GRANADA		

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO

C Ó D I G O	DENOMINACIÓN	N Ú M.	A D S	MODO ACCESO	TIPO ADM/GRUPO	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			LOCALIDAD OTRAS CARACTERÍSTICAS	
						ÁREA FUNCIONAL/CATEGORÍA PROF.	CUERPO	C.D. C.C.	C.ESPECÍFICO R.FIDP PISM	EXP	TITULACIÓN	FORMACIÓN		
CENTRO DIRECTIVO: C.A. ARTE CONTEMPORANEO														
SEVILLA														
CENTRO DE DESTINO: CENTRO ANUALIZ DE ARTE CONTEMPORANEO														
820780	OP. PRODUCCION Y REALIZACION.....	1	F	PC	A - B	P-A2	MUSEISTICA	24	XXXX- 1.189	2	PRODUC. EXPOSICIONES	SEVILLA	CONSERV. MUSEOS	
820770	UN. DIVULGACION PEDAGOGICA.....	1	F	PC	A - B	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX- - - 570	1	DIDACTICA ARTE	SEVILLA	SEVILLA	
820725	SV. ADMIN. INTERIOR Y GEST. ECONOMICA. ...	1	F	PLD	A - B	P-A11	ADMIN. PUBLICA	26	XXXX- 1.524	3		SEVILLA	SEVILLA	
820745	SC. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	PC	B - C	P-B11	PRESP. Y GEST. ECON.	22	XXXX- 1.059	2		SEVILLA	SEVILLA	
820750	NC. HABILITACION Y CONTABILIDAD.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 702	1		SEVILLA	SEVILLA	
820775	UN. SEGURIDAD Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	B - C	P-B2	SEGURIDAD	19	XX- - - 398	1	SISTEMAS SEGURIDAD	SEVILLA	SEVILLA	
820785	NG. GESTION.....	1	F	PC	C - D	P-C1	ADMIN. PUBLICA	18	XX- - - 351	1		SEVILLA	SEVILLA	
820765	ASESOR TECNICO-PEDAGOGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	GESTION CULTURAL	22	XX- - - 570	1	DIDACTICA ARTE	SEVILLA	SEVILLA	
820820	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC , SO	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	12	X-XX- 554			SEVILLA	SEVILLA	
820815	SECRETARIO/A DIRECTOR.....	1	F	PLD	D	P-D1	ADMIN. PUBLICA	18	XXXX- 786	1		SEVILLA	SEVILLA	

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de julio de 1996, por la que se aprueba la denominación específica de Torreblanca para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla-Torreblanca (Sevilla).

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria con domicilio en Torregrosa, 85, se acordó ratificar la denominación de «Torreblanca» para dicho Centro.

Visto el artículo 2.º del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos

de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Torreblanca» para el Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla-Torreblanca (Sevilla) con Código núm. 41009883.

Sevilla, 29 de julio de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO

Consejero de Educación y Ciencia

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

CORRECCION de errata a la Resolución de 14 de agosto de 1996, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierto, para la adjudicación de contrato de suministro. (PD. 3034/96). (BOJA núm. 99, de 29.8.96).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

En la página núm. 10.690, columna izquierda, línea 10, donde dice: « 4) Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas (85.652.400) pesetas», debe decir: « 4) Presupuesto base de licitación. Importe total: Cinco millones seiscientos cincuenta y dos mil cuatrocientas (5.652.400) pesetas».

Sevilla, 4 de septiembre de 1996.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

- c) Núm. de expediente: RF-MA-141.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: «Refuerzo de firme en la MA-402 de Campanillas a Pizarra. Tramo: Parque Tecnológico de Andalucía a la Estación de Cártama».
 - c) Lote: No.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Restringido.
 - c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 49.974.649 pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9 de julio de 1996.
 - b) Contratista: Salvador Ruiz López Construcciones, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 49.475.902 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de expediente: CS-MA-173.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Mejora de la intersección en el P.K.9,200 de la A-352. Tramo: Vélez-Málaga Viñuela».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 14.939.465 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: Guamar, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.939.465 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-171.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la C-341 de Campillos a Jimena de la Frontera. Tramo: Gaucín-Límite con la Provincia de Cádiz».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 37.078.390 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: GUAMAR, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 36.995.000 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-177.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Reparación de firme en la MA-444. Tramo: El Chorro-Puerto de las Atalayas».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 38.510.801 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 37.721.330 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-172.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Señalización y balizamiento en carreteras de la Provincia de Málaga».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe total: 13.306.368 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: Andaluza de Señalizaciones, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.226.529 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-161.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la MA-202 entre los P.K. 34,30 y 38,20 (Cuevas Bajas-Cuevas de San Marcos)».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe total: 119.550.289 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: Construcciones Sergio Pérez López, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 114.414.000 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-025.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la MA-442 de Peñarubia a Carratraca entre las ctras. A-357 y C-341».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 14 de diciembre de 1995.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Restringido.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de Licitación.

a) Importe total: 41.320.876 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9 de julio de 1996.

b) Contratista: Productos Bituminosos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 31.816.000 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-175.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Reparación del firme en la MA-431 de Málaga a Villanueva de Cauche. Tramo: P.K. 25. Pantano del Agujero».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Restringido.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de Licitación.
- a) Importe total: 29.862.480 pesetas.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 9 de julio de 1996.
- b) Contratista: Salvador Ruiz López Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 29.563.855 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.
- c) Núm. de Expediente: 1-MA-204.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: «Pasarela peatonal sobre la A-92 a la altura del Colegio Sagrado Corazón en Antequera».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA de 30 de abril de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de Licitación.
- a) Importe total: 23.118.692 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 2 de julio de 1996.
- b) Contratista: Germán Gil, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 22.700.000 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-179.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Acondicionamiento de la MA-211 entre Cuevas de San Marcos y el Puente sobre el río Genil».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: No.
- 4. Presupuesto base de Licitación.
- a) Importe total: 10.822.093 pesetas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 28 de junio de 1996.
- b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 7.889.305 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

RESOLUCION de 22 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente Contrato de Obras:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Delegación Provincial de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Carreteras.

c) Núm. de Expediente: CS-MA-178.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: «Reparación firme de la travesía de Campillos MA-453 c/ Real».

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: No.
- 4. Presupuesto base de Licitación.
 - a) Importe total: 19.984.174 pesetas.
- 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de junio de 1996.
 - b) Contratista: Acedo Hermanos, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 14.538.486 ptas.

Málaga, 22 de agosto de 1996.- El Delegado, Carlos Morales Cabrera.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 24 de junio de 1996, de la Gerencia Provincial del Servicio Andaluz de Salud en Huelva, por la que se publica la adjudicación definitiva de la contratación administrativa mediante concurso público por procedimiento abierto.

De acuerdo con el art. 94 de la Ley 13/95 de Contratos con las Administraciones Públicas y en virtud de las competencias delegadas en materia de Contratación Administrativa que me confiere el Decreto 208/92, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve adjudicar la Contratación Administrativa del Servicio de Diálisis en sus variedades de Hemodiálisis domiciliaria y de Diálisis Peritoneal Ambulatoria Continua a las empresas:

«Gambro S. A.».

Lote núm. 1: Por un importe de 5.468.400 ptas. (cinco millones cuatrocientas sesenta y ocho mil cuatrocientas pesetas).

«Baxter S. A.».

Lote núm. 2: Por un importe de 24.531.600 ptas. (veinticuatro millones quinientas treinta y una mil seiscientas pesetas).

La vigencia del contrato será de un año, desde el día 1 de julio de 1996 al 30 de junio de 1997.

Huelva, 24 de junio de 1996.- El Delegado Provincial de Salud, en funciones de Gerente (Decreto 208/92), Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 27 de agosto de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3086/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decre-

to 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Gestión de Recursos. Suministro-Adquisiciones.
 - c) Número de expediente: 41/96.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Ejecución de obras de ampliación y reforma para talleres técnicos de lavandería general del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
 - b) División de lotes y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Hospital Universitario Virgen del Rocío.
 - d) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 - 4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe total: Diecinueve millones dos mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas (19.002.439 ptas.).
 - 5. Garantías.
 - Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Hospital Universitario Virgen del Rocío. Area de Gestión de Recursos. Suministro-Adquisiciones.
 - b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla 41013.
 - d) Teléfono: (95) 424 82 24.
 - e) Telefax: (95) 424 81 11.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.
 - 7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se acreditará por:
 - a) Solvencia económica y financiera: Se justificará en declaración relativa a la cifra de negocio global y de los servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los últimos cinco años, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.
 - 8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural, a contar a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación del contrato.
 - 9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Edificio de Gobierno del Hospital, a las 11,00 horas del jueves de la semana siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, en caso de que éste sea festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - 10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 27 de agosto de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 28 de agosto de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3087/96).

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario Granada Sur.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.

c) Número de expediente: 41891/96.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de material sanitario para curas y tubos.

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: 4.

d) Lugar de entrega: Almacén Central y almacenes periféricos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Quince millones seiscientos setenta y dos mil ochocientos cincuenta pesetas (15.672.850 ptas.).

5. Garantías.

Provisional: Será el 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Distrito Sanitario Granada Sur.

b) Domicilio: Ancha de Gracia, 6, 3.ª planta.

c) Localidad y código postal: 18002 Granada.

e) Teléfono: (958) 25 21 98. Telefax: (958) 26 45 94.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8 a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica del licitador se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y 18 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del décimo tercer día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Distrito.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Delegación de la Consejería de Salud, sita en Avda. del Sur, s/n de Granada, en la fecha y hora que se anunciará con 72 horas de antelación, en el Tablón de Anuncios del Distrito Sanitario Granada Sur.

10. Otras informaciones.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 28 de agosto de 1996.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESOLUCION de 1 de julio de 1996, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, por la que anuncia subasta pública para la enajenación de un inmueble de su propiedad. (PP. 3037/96).

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 5 de marzo de 1996, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social para enajenar el inmueble que a continuación se detalla:

Urbana: Casa para habitación sita en la calle Godínez núm. 7 manzana 8.ª del tercer cuartel de la villa de Puente Genil (Córdoba). Mide trescientos ochenta metros, setenta centímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), al folio 36, del libro 530, finca 11.576-N, inscripción 4.ª.

Tipo de licitación: 2.328.000 ptas.

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los posibles licitadores, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, sita en Ronda de los Tejares, núm. 23.

Plazo de presentación de ofertas: Las solicitudes para participar en la subasta, junto con la documentación exigida, deberán presentarse en el Registro General de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, dentro de los veinte días contados a partir del siguiente al de ésta publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE núm. 196, de fecha 14.8.96).

Córdoba, 1 de julio de 1996.- El Director Provincial, Marcial Prieto López.

AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 3053/96).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de agosto de 1996, acordó la convocatoria de licitación para la adjudicación de la obra que se cita:

Objeto del contrato: Mejora de Cubierta SP-2.
Lugar de ejecución: Morón de la Frontera.
Plazo de ejecución: Dos meses.
Tramitación: Urgente.
Procedimiento de contratación: Abierto.
Forma de contratación: Subasta.
Tipo de licitación: 5.043.478 ptas.
Fianza provisional: 100.870 ptas.
Fianza definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto.
Clasificación exigida al contratista: Grupo C. Categoría: C. Subgrupo: C-7.
Forma de pago: Mediante certificaciones.

Durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOP se encuentra expuesto el Pliego de Condiciones, a los efectos de posibles reclamaciones en el Negociado de Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en dos sobres conforme se detalla en el Pliego, en el Registro General del Ayuntamiento de 9 a 14,00 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 13 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Apertura de proposiciones: Sobre A, el quinto día hábil siguiente a la apertura del sobre de documentación, a las 13,00 horas.

Gastos exigibles: Los señalados en el Pliego.

Modelo de proposición: El recogido en el Pliego.

Morón de la Frontera, 27 de agosto de 1996.- El Alcalde, María José Castro Nieto.

UNIVERSIDAD DE MALAGA

RESOLUCION de 25 de junio de 1996, en la que se anuncia la adquisición por procedimiento abierto del contrato de suministro que se indica. (PP. 3081/96).

Suministro: Equipo multiprocesador, para el Grupo de Investigación PYTO-IN-0406 Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, de la Universidad de Málaga.

Presupuesto de licitación: 45.000.000 ptas.

Fecha de publicidad en el Diario Oficial de la Comunidad Europea: 9 de agosto de 1996.

Recogida de pliegos: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estará disponible para las empresas interesadas en el Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones, Edificio del Rectorado, 2.º planta, Plaza de El Ejido, s/n, Málaga, Teléfono 2131063 ó 67. Fax: 2131131, durante el plazo de presentación de proposiciones de nueve a quince horas.

El plazo de presentación de la documentación durará cincuenta y dos días a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de las Comu-

nidades Europeas, según artículo 179, de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro General de la Universidad de Málaga, Edificio del Rectorado planta baja, Plaza de El Ejido, s/n, Málaga.

Documentación a presentar por los licitadores: En el sobre A: Proposición económica. En el sobre B: Documentación Administrativa. En el sobre C: Características técnicas.

La Mesa de Contratación, al tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas, hará público en el Tablón de Anuncios del Vicerrectorado de Asuntos Económicos, Programación e Inversiones, Edificio del Rectorado, 2.º planta, Málaga, los defectos observados en la Documentación.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación, a las 12 horas del décimo día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Juntas, del edificio del Rectorado, planta 1.º, Campus de El Ejido, Málaga.

El presente anuncio y demás gastos de difusión serán por cuenta del contratista.

Málaga, 25 de junio de 1996.- El Rector.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

b) Sección de Patrimonio.

c) Expte.: 21167.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Objeto: «Suministro e instalación de pupitres para la Facultad de Filología, Facultad de Geografía e Historia, E.U. de Ingeniería Técnica Agrícola y Aulario de Reina Mercedes».

c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 14.128.120 ptas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 12 de agosto de 1996.

b) Adjudicatario: González del Rey, S. A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 13.671.296 ptas.

Sevilla, 12 de agosto de 1996.- El Rector, P.A. El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21207.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Suministro e instalación de estanterías en la biblioteca de la Facultad de Derecho».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 9.000.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de agosto de 1996.
 - b) Adjudicatario: Ofita, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 6.561.113 ptas.

Sevilla, 12 de agosto de 1996.- El Rector, P.A. El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de subasta pública de obras que se citan.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21240.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: «Proyecto básico y de ejecución de reforma y adecuación de Biblioteca, en la Facultad de Derecho».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 80, de fecha 13 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 19.982.500 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de agosto de 1996.
 - b) Adjudicatario: Casa Márquez, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 18.920.000 ptas.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Rector, P.A. El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 21241.

2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: «Adquisición de un encaminador multiprotocolo, para el CICA».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 76, de fecha 4 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 20.000.000 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 5 de agosto de 1996.
 - b) Adjudicatario: Telefónica de Sistemas, S. A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 19.838.116 ptas.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Rector, P.A. El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de subasta pública de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 20745.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: «Reforma de la instalación eléctrica e iluminación en aulas 1.ª planta, en la E.U. Politécnica».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. Presupuesto base de licitación: 8.971.800 ptas.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de agosto de 1996.
 - b) Adjudicatario: Carlos Martos Nava.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.563.227 ptas.

Sevilla, 7 de agosto de 1996.- El Rector, P.A., El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de subasta pública de obras que se cita.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Patrimonio.
 - c) Expte.: 20751.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: «Reparaciones de cubiertas, en la Facultad de Filosofía y en Aulario de la E.U. de Estudios Empresariales».
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: 14.379.905 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7 de agosto de 1996.
- b) Adjudicatario: Aproyco, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 11.276.722 ptas.

Sevilla, 7 de agosto de 1996.- El Rector, P.A., El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 21208/20695.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Objeto: «Suministro e instalación de equipos informáticos y componentes de red, para la E.U. Politécnica».
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 9.710.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 8 de agosto de 1996.
- b) Adjudicatario: Teisur, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 8.201.676 ptas.

Sevilla, 8 de agosto de 1996.- El Rector, P.A., El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de subasta pública de obras que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 21056.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Objeto: «Obras varias en planta baja, planta alta y cubiertas del ala Norte de la Facultad de Ciencias de la Educación».
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.
- 4. Presupuesto base de licitación: 27.367.905 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 5 de agosto de 1996.
- b) Adjudicatario: Carlos Martos Nava.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 24.453.223 ptas.

Sevilla, 5 de agosto de 1996.- El Rector, P.A., El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

ANUNCIO de adjudicación de concurso público de suministro que se cita.

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Universidad de Sevilla.
- b) Sección de Patrimonio.
- c) Expte.: 3328.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Objeto: «Adquisición de cuatro cámaras de cultivo de algas para el Instituto de Bioquímica Vegetal y Fotosíntesis».
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En BOJA núm. 79, de fecha 11 de julio de 1996.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 14.000.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
- a) Fecha: 6 de agosto de 1996.
- b) Adjudicatario: A.S.L., S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 13.653.200 ptas.

Sevilla, 6 de agosto de 1996.- El Rector, P.A., El Vicerrector General, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de agosto de 1996, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativas a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándole que en el Negociado de Procedimiento de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 3.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándose que el plazo que procede comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.	Notificado	Ultimo domicilio	Trámite que se notifica
553/92	Gurmukh's	Cristo de la Epidemia, 52, Málaga	Resolución Rec. Ordinario
410/93	Sucar, S.A.	Urb. Aceituno, Jardines del Olivar, 7	Resolución Rec. Ordinario
217/95	Don Francisco López Mesa	Torremolinos (Málaga)	
217/95	Clarosa, S.L.	Avda. San Lorenzo, 32	Propuesta de Resolución
236/95	Hotel Caracas	Estepona (Málaga)	
236/95	Sedemar	Avda. Juan Sebastián	Propuesta de Resolución
260/95	Transportes Azkar, S.A.	Elcano, 174 (Málaga)	
260/95	Transportes Azkar, S.A.	Avda. Martínez Astein, 1	Resolución
305/95	Don Francisco Cebrián	Ronda (Málaga)	
305/95	Pedrosa	Avda. Pablo Picasso, s/n	Resolución
305/95	Bar Rest. Cervera	Archidona (Málaga)	
326/95	Distribuidora Antequerana	C/ Infante, 152	Resolución
326/95	de electrodomésticos	Antequera (Málaga)	
329/95	Don Antonio Monedero Vivar	Ingeniero de la Torre	Resolución
329/95	Comercial Monedero	Acosta, 32 (Málaga)	
109/96	Casino Mar Hacienda	Benalmádena (Málaga)	Acuerdo de Iniciación
109/96	Torrequebrada		
112/96	Sumulec	C/ Solana, 70. Torrejón	Acuerdo de Iniciación
112/96	Suministros eléctricos, S.A.	de Ardoz (Madrid)	
168/96	Don Ernesto Vera	C/ Palma del Río, núm. 13	Acuerdo de Iniciación
168/96	Navarro	(Málaga)	
169/96	Don Jorg Dombrowe	Núñez de Balboa, núm. 1	Acuerdo de Iniciación
169/96	Bingo Can	Fuengirola (Málaga)	
217/96	Bazar Andorra	Marcelino Esquius, 66	Acuerdo de Inciación
217/96	Bazar Andorra	L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	
224/96	Mari Flores y Plantas	C/ María Barrabino, 10	Acuerdo de Iniciación
224/96	Mari Flores y Plantas	Torremolinos (Málaga)	
240/96	Aguzcma, S.L.	Avda. Cánovas del Castillo, s/n	Acuerdo de Iniciación
240/96	Discoteca Pámpano	(Málaga)	
339/96	V. Tep	Muelle Heredia, 26 (Málaga)	Acuerdo de Iniciación

Málaga, 14 de agosto de 1996.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva del permiso de investigación. (PP. 2887/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, hace saber:

Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación, que a continuación se indica; nombre: «Triana» núm. de expediente: 40.320; recurso solicitado: Recursos de la Sección C), de la Ley de Minas; superficie solicitada: 30 cuadrículas; término municipal

afectado: Lubrín; solicitante: Don Miguel Angel Morales Donate y otros, con domicilio en C/ Olula del Río s/n. Bda. de Balanegra. 04760 Berja (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 26 de julio de 1996.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3023/96).

Don Antonio González Sanz, Alcalde-Accidental del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 13 de agosto de 1996, aprobó un avance de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este término municipal, en el sector carretera de Sevilla/estación del ferrocarril.

Lo que se hace público al objeto de oír sugerencias u observaciones sobre la necesidad, conveniencia y demás circunstancias de llevar a término lo aprobado, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del Boletín

Oficial de la Junta de Andalucía en el que aparezca publicado este anuncio.

El Pedroso, 14 de agosto de 1996.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE GUADIX (GRANADA)

ANUNCIO sobre cambio de nombre del municipio de Benalúa de Guadix. (PP. 3038/96).

Se expone al público, por el plazo de un mes, el expediente de cambio de nombre del municipio Benalúa de Guadix, para que pueda ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento a los efectos de formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Benalúa de Guadix, 21 de agosto de 1996.- El Alcalde, Juan Hidalgo Hernández.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía puede adquirirse en las siguientes librerías de Sevilla:

AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • BERNAL, Pagés del Corro, núm. 43 • CEFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23 • LORENZO BLANCO, Villegas, núm. 5 • PEDRO CRESPO, Arroyo, núm. 55 • DIAZ DE SANTOS, S.A., Pza. Ruiz de Alda, núm. 11 • TECNICA AGRICOLA, Juan Ramón Jiménez, núm. 7.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63